



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Ref. AMI/JLLB

**PLIEGO CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV05/20.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Lo constituye la prestación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**, detallándose la regulación técnica de las prestaciones en el Pliego de Condiciones Técnicas suscrito por el Jefe de Sección M.A./Parques y Jardines, Francisco A. Pérez de Gea, de fecha 4 de junio de 2020, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios, y quedando a la competencia del presente Pliego las determinaciones jurídico-administrativas.

El servicio de referencia incluye los siguientes cometidos:

- a) Limpieza, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales.
- b) Reposición de árboles y arbustos en mal estado o secos.
- c) Reposición de plantas de temporada de parterres, maceteros y jardineras destinados al efecto.
- d) Mantenimiento de los sistemas y redes de agua para riego de zonas verdes y de todos sus elementos (tuberías generales, redes de riego por goteo, aspersión, riego enterrado, bocas de riego, automatismos, válvulas, cabezales de riego, etc.).
- e) Reposición de redes de riego en mal estado u obsoletas, así como obras auxiliares necesarias para dicha tarea.
- f) En parques cerrados, además de las tareas generales, aquellas que se describen pormenorizadamente en el Anexo II, y que hacen referencia a al mantenimiento de otros elementos e instalaciones y la realización de servicios adicionales.
- g) Recogida y gestión, conforme a la legislación vigente y mediante gestores autorizados, de los residuos producidos en las operaciones de mantenimiento.
- h) Iniciativa, autocontrol, inspección y vigilancia del estado de las zonas y elementos objeto del contrato.
- i) Operaciones de estacionamiento y mantenimiento de la maquinaria y demás materiales
- j) Todas las restantes actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.
- k) Limpieza, mantenimiento y conservación las zonas verdes que se pongan en servicio.

La relación de labores descritas en el presente Pliego no es exhaustiva, sino dirigida a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, se consideran incluidas en el precio del contrato todas aquellas operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarias para mantener el buen estado de conservación de las zonas verdes, arbolado, sistemas de riego, etc.

**CPV 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.**

El contrato objeto de la presente licitación es un contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**2.- ÓRGANO DE CONTRATACION:**

1



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

**PCJA julio - SEFYCU 1947887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Contratación**

Expediente 472643Z

Junta de Gobierno Local, en ejercicio de competencias delegadas por la Alcaldía.

### 3.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN. DURACION.

El importe máximo anual de este servicio es de 1.364.753,73 € incluidos gastos generales, beneficio industrial e impuestos vigentes. La distribución del presupuesto anual se realiza de la siguiente manera:

	Mantenimiento y Conservación	Limpieza	Valoración	TOTAL
PEM	682.046,56 €	300.383,14 €	34.260,00 €	1.016.689,70 €
GG + BI (14%)	95.486,52 €	42.053,64 €	4.796,40 €	142.336,56 €
PEC	777.533,08 €	342.436,78 €	39.056,40 €	1.159.026,26 €
IVA	163.281,95 €	34.243,68 €	8.201,84 €	205.727,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>940.815,02 €</b>	<b>376.680,46 €</b>	<b>47.258,24 €</b>	<b>1.364.753,73 €</b>

El desglose de costes del servicio se recoge en el **ANEXO IV** de este pliego.

No está previsto dividir en lotes el objeto del contrato, dado que la prestación objeto del contrato, resulta indivisible para su adecuado desempeño (artículo 99.3 b) LCSP).

Por intervención se han tramitado informes (fechados 16/06/20) sobre retención de crédito adecuada y suficiente para los ejercicios 2021 y 2022.

Estas cantidades quedan condicionadas a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL.

Valor estimado, art. 101 LCSP: vendrá determinado por el importe total, sin incluir el IVA, y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del contrato, primas o pagos a los candidatos o licitadores, así como el importe máximo que puedan alcanzar las modificaciones que se hayan previsto en los pliegos de conformidad con el artículo 204 de la LCSP, siendo el de la presente licitación de 4.172.494,54 euros (1.159.026,26\*3 + 1.159.026,26\*3\*0,2), superior al umbral que determina que un contrato de servicios esté sujeto a regulación armonizada, artículo 22.1.

#### Duración

El plazo para la prestación del Servicio es de 1 anualidad, susceptible de ser prorrogado con carácter anual y hasta dos anualidades más (total 3 años). La/s prórroga/s se deberá/n adoptar con carácter expreso por el Ayuntamiento, siendo obligatoria/s para el contratista conforme al artículo 22 LCSP, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del contrato o la prórroga anterior.

### 4.- CAPACIDAD PARA SER CONTRATISTA: ACREDITACIONES GENERALES Y SOLVENCIA EXIGIDA. DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE AL PROPUESTO COMO "ADJUDICATARIO".

**A)** Podrán ser contratistas de la Administración Municipal las empresas/empresarios concurrentes que, además de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar por razón de los servicios objeto del presente contrato (arts. 65, 74, 86, 87 y 89 LCSP).

2



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

De conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 LCSP la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 1 de dicho artículo se sustituirá por una DECLARACIÓN RESPONSABLE que se ajustará al formulario de Documento Europeo Unico de contratación, si el licitador recurre a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas también deberá presentar el mismo tipo de declaración responsable.

El modelo de declaración responsable se incluye como ANEXO II a este pliego.

La mencionada declaración responsable deberá presentarse dentro del sobre nº1 "**DOCUMENTACIÓN**".

No obstante lo anterior, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

**B)** El órgano de contratación requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación en los apartados b.1 y b.2:

**b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:**

- Respecto a capacidad:
  - Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.
  - En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos acreditativos de representación, bastanteados por Secretaría Municipal o funcionario municipal que desempeñe puesto para cuya cobertura se exige licenciatura en Derecho.
  - Justificante acreditativo del abono de la tasa por bastanteo.
- Respecto a solvencia financiera y técnica:

**Solvencia financiera:**

- El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato: 4.172.494,54 euros. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica:**

- a) Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al de la anualidad del contrato: 1.364.753,73 euros.

3



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador.

- b) En relación con los contratos de servicios, la LCSP dispone que no será exigible la clasificación del empresario, disponiendo igualmente que para dichos contratos el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, en este caso:
- GRUPO O
  - SUBGRUPO 6. Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
  - CATEGORÍA 5 (anterior D)

Por lo que quienes acrediten dicha clasificación se entenderá que cumplen con la solvencia financiera y técnica requerida.

En el supuesto de que algún licitador no acredite estos requisitos mínimos, su oferta no será tenida en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

**b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación (artículos 13 a 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre):**

1) Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2) Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71.1.d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá, o bien aportar el certificado, o bien, autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.

3) Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).

4) Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001. Conforme al artículo 53.1.d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que el interesado tiene derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, la Tesorería Municipal expedirá de oficio el certificado.

5) Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001. Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la Seguridad Social, a los solos efectos de este procedimiento.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Para la documentación señalada en los apartados 2, 4 y 5, los licitadores podrán utilizar como modelo el **ANEXO III** de este Pliego, para autorizar expresamente al Ayuntamiento a la cesión de información mediante su consulta.

El adjudicatario deberá presentar asimismo en ese plazo la documentación justificativa de cualesquiera otros documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, si así se hubiera establecido, así como constituir la garantía definitiva.

## **5.- CONTRATO DE SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Conforme al artículo 131 LCSP el procedimiento abierto queda configurado como una de las formas ordinarias de adjudicación.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA:

#### **CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR**

##### **A. Calidad de la propuesta de prestación del servicio (30 puntos)<sup>1</sup>**

Mediante este criterio se valorará la forma en que los licitadores se comprometen a realizar la prestación del servicio de resultar adjudicatarios. Para ello se deberá indicar de manera clara, la cantidad y tipo de medios humanos, materiales y técnicos que el licitador va a destinar al servicio así como los procedimientos, medios, estructura organizativa justificada de los mismos, seguimiento y autocontrol de la calidad de prestación del servicio, etc. En la documentación ilustrativa de este apartado **no se podrá hacer ninguna mención ni incluir ninguna documentación relativa a las mejoras** para la prestación del servicio que se incluirán en el apartado correspondiente. La inclusión de menciones, indicaciones o documentación relativa a las mejoras **serán motivo de exclusión de la oferta.**

Se otorgará mayor puntuación a la/s propuesta/s que presente/n una organización técnica del servicio más acorde con la prestación a realizar, categorizándose y puntuándose atendiendo a los siguientes criterios:

- **ÓPTIMA (30p):** La propuesta es óptima para la prestación del servicio a realizar, estando bien definida, completa, detallada, concreta.
- **ACEPTABLE (20p):** La propuesta es adecuada aunque existen aspectos susceptibles de mejora y no dispone de un grado de precisión y concreción óptimo.
- **REGULAR (10p):** Existen aspectos de la propuesta que hacen que la prestación pueda presentar deficiencias y/o hay escaso nivel de detalle y falta de concreción, una evidente falta de estudio de la realidad sanvicentera y/o completada a base de exposiciones generalistas teóricas.
- **INSUFICIENTE (1p):** Existen aspectos críticos de la propuesta que pueden comprometer la prestación del servicio, y/o es incompleta, con falta de información, datos o documentación para explicarse o ser valorada o entra en contradicción con otros aspectos de la oferta o el pliego.

**Las ofertas técnicas que no alcancen al menos los 15 puntos serán excluidas del proceso de selección.**

##### **B. Plan Integral de Control de plagas y enfermedades vegetales (6 Puntos)**

El licitador ha de presentar un **Plan Integral de Control de Plagas y enfermedades vegetales** en el que se detallará el procedimiento, documentación a presentar y tratamiento para las plagas habituales de la vegetación en

<sup>1</sup> LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES APORTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIFICADOS EN ESTE APARTADO DEBERÁN COINCIDIR CON LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DETALLADO JUSTIFICATIVO A INCORPORAR POR EL LICITADOR EN LA OFERTA ECONÓMICA. LA INCOHERENCIA MANIFIESTA ENTRE ÁMBOS SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

el área mediterránea, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa antes mencionada, y en particular, lo relativo a las Disposiciones específicas para el uso de los productos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción agraria. Para la elaboración de dicho plan se deberán tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- Detección temprana de la plaga o enfermedad
- Prevención, con el objetivo de limitar al máximo el contagio y la extensión de las plagas:
  - Eliminación inmediata de las ramas afectadas para evitar la extensión de la enfermedad
  - Programa de limpieza de herramientas y recipientes, para evitar la transmisión de otras enfermedades
- Tratamientos fitosanitarios y lucha contra malas hierbas:
  - Aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, a los métodos no químicos.
  - Potenciación de la lucha biológica, favoreciendo en todo momento los hábitats adecuados para los insectívoros en general.
  - Utilización de métodos específicos y de baja afección a los usuarios de las zonas verdes y vecinos.
  - Prohibición del uso de herbicidas de origen químico.

Se otorgará mayor puntuación al Plan/es más completo/s y que mejor observe la normativa de referencia y las prescripciones establecidas anteriormente, categorizándose y puntuándose atendiendo a los siguientes criterios:

- OPTIMO (6p): La propuesta es óptima para la prestación del servicio a realizar, estando bien definida, completa, detallada, concreta, oportuna y coherente con el resto del servicio prestado.
- ACEPTABLE (3p): La propuesta es adecuada aunque existen aspectos susceptibles de mejora y no dispone de un grado de precisión y concreción óptimo.
- REGULAR (1.5 p): Existen aspectos de la propuesta que hacen que la prestación pueda presentar deficiencias, escaso nivel de detalle y falta de concreción, una evidente falta de estudio de la realidad sanvicentera y/o completada a base de exposiciones generalistas teóricas.
- INSUFICIENTE (0p): Existen aspectos críticos de la propuesta que pueden comprometer la prestación del servicio, es incompleta, con falta de información, datos o documentación para explicarse o ser valorada. o entra en contradicción con otros aspectos de la oferta o el pliego.

### **C. Gestión del agua de riego (3 puntos)**

Por todo ello y con el objetivo de reducir el consumo de agua de riego, los licitadores tendrán que presentar un **Plan de Eficiencia del riego**, en el que se incorporen las **medidas concretas** a introducir, sin coste adicional para el ayuntamiento. Se otorgará la máxima puntuación al Plan valorándose el resto de manera proporcional.

Las propuestas de los licitadores consistentes en obligaciones establecidas en el PCT no serán valoradas, así como aquellas que no son competencia del adjudicatario o no se concreta su ámbito y alcance.

Se otorgará mayor puntuación al Plan/es más completo/s y que contemple medidas más adecuadas para minimizar el consumo de agua sin mermar la condición fisiológica ni el aspecto ornamental de los elementos vegetales, categorizándose y puntuándose atendiendo a los siguientes criterios:

- OPTIMO (3p): La propuesta es óptima para la prestación del servicio a realizar, estando bien definida, completa, detallada, concreta, oportuna y coherente con el resto del servicio prestado.
- ACEPTABLE (1.5p): La propuesta es adecuada aunque existen aspectos susceptibles de mejora y no dispone de un grado de precisión y concreción óptimo.
- REGULAR (0.5 p): Existen aspectos de la propuesta que hacen que la prestación pueda presentar deficiencias, escaso nivel de detalle y falta de concreción, una evidente falta de estudio de la realidad sanvicentera y/o completada a base de exposiciones generalistas teóricas.
- INSUFICIENTE (0p): Existen aspectos críticos de la propuesta que pueden comprometer la prestación del servicio, es incompleta, con falta de información, datos o documentación para explicarse o ser valorada. o entra en contradicción con otros aspectos de la oferta o el pliego.







FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**D. Maquinaria respetuosa con el medio ambiente (6 puntos)**

Se valorará la utilización de **maquinaria eléctrica con baterías**. Los puntos que se otorgarán en función de la aportación en maquinaria eléctrica media en función del total de la maquinaria motorizada de jardinería propuesta. Para este apartado se valorará aquella maquinaria o herramienta ofertada no incluida como vehículo dentro de alguna de estas categorías: segadoras, tractores, motosierras, motoazadas, desbrozadoras, sopladoras, cortasetos, trituradoras y similares de uso ordinario en jardinería. Otro tipo de maquinaria o herramientas de uso ocasional en el servicio, no serán tenidas en cuenta en este apartado (taladros, amoladoras, radiales, motopicos, etc).

**CRITERIOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE**

**A. Mejoras económicas para la prestación del Servicio (Puntuación máxima: 35 puntos)**

Las mejoras en el caso de ser aceptadas se aceptan a riesgo y ventura del contratista y sin contraprestación alguna por parte municipal, siendo estas incremento de medios por encima de los mínimos o de servicios. Las cantidades indicadas son de ejecución material. Los importes (coste estimado/año) son de ejecución material sin incluir GG ni BI, ni IVA.

- i. **Mejora cerrada por servicio de refuerzo estacional equipo de poda durante 5 meses (45.000€/año).** Consiste en incrementar el servicio de poda, consistente en incrementar con un equipo (oficial conductor, oficial jardinero y auxiliar/peón de apoyo y camión con plataforma elevadora 12m) todos los días laborables durante el periodo elegido. Los servicios auxiliares necesarios (depósito de restos de poda, herramientas y maquinaria auxiliar, señalización, etc.) se entienden incluidos en el servicio ordinario.
- ii. **Mejora cerrada por incremento de la bolsa de trabajos por valoración (20.000 €/año).**
- iii. **Mejora por bolsa de horas de libre disponibilidad municipal.** Se ofertará una bolsa de horas anuales, aplicables a distintas categorías dentro del grupo profesional de oficios manuales y horarios (cualquier día de la semana), para refuerzo de servicios según las necesidades municipales, incluyendo el uso correspondiente de maquinaria y medios auxiliares, con una valoración de **30 €/hora**.
- iv. **Mejora cerrada de ampliación de los medios materiales mínimos exigidos (6.500€/año)** con incremento de un equipo adicional de camión caja abierta 3.500 Kg basculante.
- v. **Mejora abierta por baja al precio de licitación para prestación del servicio en modalidad de Mantenimiento y Limpieza** (el presupuesto establecido para los trabajos por valoración no será susceptible de baja económica).

	Mantenimiento y Conservación	Limpieza	TOTAL
<b>PEM</b>	682.046,56 €	300.383,14 €	1.016.689,70 €

La distribución de la puntuación se realizará sobre el sumatorio de todas las mejoras ofertadas, y se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada\* de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

- 1) Entre 0,01 y 0,99 %: el 10 % de los puntos máximos.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- |    |                      |                                 |
|----|----------------------|---------------------------------|
| 2) | Entre 1,00 y 1,99 %: | el 20 % de los puntos máximos.  |
| 3) | Entre 2,00 y 2,99 %: | el 40 % de los puntos máximos.  |
| 4) | Entre 3,00 y 3,99 %: | el 60 % de los puntos máximos.  |
| 5) | Entre 4,00 y 4,99 %: | el 80% de los puntos máximos.   |
| 6) | Más del 5,00%:       | el 100 % de los puntos máximos. |

\*La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación.

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_o}{B_{\max}}$$

Donde:

$P$  es la puntuación obtenida

$B_o$  es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$B_{\max}$  es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$P_{\max}$  es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada\*

#### B. Baja económica global del Banco de Precios Anuales de Referencia (7 Puntos)

Con el fin de que se pueda referenciar la valoración del coste de cualquier ampliación en el ámbito del servicio, el licitador incluirá una baja porcentual única a aplicar a todos los precios unitarios establecidos en el **Anexo V del PCT**.

Se valorará asignando la máxima puntuación a la baja porcentual máxima y el resto se puntuarán proporcionalmente según la siguiente ley lineal:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_o}{B_{\max}}$$

Donde:

$P$  es la puntuación obtenida

$B_o$  es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$B_{\max}$  es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$P_{\max}$  es la Puntuación máxima

#### C. Otras mejoras (Hasta 13 puntos)

##### i. Vehículos respetuosos con el medio ambiente ( Hasta 10 Puntos)

Se valorará la utilización de vehículos, **adscritos totalmente al servicio**, respetuosos con el medio ambiente. Para su valoración se tendrán en cuenta las características establecidas en la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones:

- **Etiqueta Cero emisiones (10p):** Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 Km o vehículos de pila de combustible.

8



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 61





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- **Etiqueta ECO (7p):** Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 Km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.
- **Etiqueta C (3p):** Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diesel a partir de septiembre de 2015. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diesel, matriculados desde 2014.
- **Etiqueta B (0p):** Vehículos de combustión interna que si bien no cumplen con las últimas especificaciones de las emisiones EURO, sí que lo hacen con anteriores. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas desde el 1 de enero de 2001 y diésel a partir de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diesel, matriculados desde 2006.

Los puntos se otorgarán de manera decreciente conforme a lo establecido para cada categoría. Para la valoración de este aspecto, en cada oferta se deberán relacionar los vehículos adscritos totalmente al servicio y la justificación de sus características determinadas por el fabricante, calculándose la puntuación como la media en función del total de vehículos valorables ofertados. Aquellos vehículos que proponga el licitador que por su tipología no tengan derecho a la etiqueta de la DGT, no se valorarán en este apartado.

- ii. **Ubicación de Nave Almacén (Hasta 3p).** Se valora la proximidad de la Nave Almacén a las áreas de actuación, tomando como referencia un punto central del casco urbano - Casa Consistorial Ayto. San Vicente del Raspeig - Pza. Comunitat Valenciana 1 - (Coordenadas 38°23'44.0"N 0°31'19.6"W / 38.395546, - 0.522101)
- Distancia nave < 3 Km → 3 puntos
  - Distancia nave desde 3 Km hasta 7 Km → 1 punto
  - Distancia nave-almacén > 7 Km → 0 puntos

Los criterios propuestos y su ponderación para la valoración de ofertas se resumen en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
<b>Criterios cuya valoración depende de juicio de valor</b>		<b>45</b>
A	Calidad de la propuesta de prestación del servicio	30
B	Control de plagas y enfermedades vegetales	6
C	Gestión del agua de riego	3
B	Maquinaria respetuosa con el medio ambiente	6
<b>Criterios valorables aritméticamente</b>		<b>55</b>
A	Mejoras económicas para la prestación del Servicio	35
B	Baja económica global para el Banco de Precios Anuales de Referencia	7
C	Otras mejoras	13
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>100</b>

La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, se efectuará al contratista que obtenga mayor puntuación, sumados los puntos obtenidos en los criterios objetivos y subjetivos.

#### Criterios de desempate

Regirá lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP. La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, no con carácter previo.

#### Criterios para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados.

9



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

En caso de que se incurra en presunción de temeridad respecto de alguna o algunas de las ofertas presentadas, se seguirá la tramitación establecida en el artículo 149 LCSP, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no será inferior a los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Se considerará, en principio, una oferta desproporcionada o anormal, referida a la oferta en su conjunto, respecto de la oferta económica (baja+mejoras) que resulte conforme a lo siguiente:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de cálculo en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## **6.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

### A) OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas.

### Confidencialidad.

Sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento.

De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Cada empresa ofertante no podrá presentar más que una proposición, individualmente o en unión temporal con otros, dando lugar la infracción de lo anterior a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. Las empresas de un mismo grupo que concurren a la licitación deberán presentar declaración sobre los extremos reseñados en el artículo 86 RD 1098/2001. Conforme al artículo

10



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

**PCJA julio - SEFYCU 1947887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

139.4 LCSP en la proposición, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. En caso de no consignarse expresamente como partida independiente, se entenderá a todos los efectos que las ofertas de los empresarios comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del citado Impuesto.

La presentación de ofertas para participar en la contratación observarán, necesariamente, las siguientes indicaciones:

#### B) LICITACIÓN ELÉCTRÓNICA PLATAFORMA ELECTRÓNICA VORTAL:

El Ayuntamiento, de conformidad con la normativa vigente, licita electrónicamente y, en consecuencia, las ofertas para el presente contrato deberán entregarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Es por ello que, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en base a la normativa indicada en el presente pliego, ha establecido acorde al régimen jurídico vigente, que los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación únicamente en formato electrónico, a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig pone a su disposición desde la siguiente dirección web [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es) apartado plataforma licitación electrónica garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento.

Desde la web del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ([www.raspeig.es](http://www.raspeig.es)), se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación Pública empleada por el Ayuntamiento, ubicada en la dirección web <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytosantvicentdelraspeig>, donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Órgano de Contratación pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, presentar las ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualesquiera otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera como licitante.

La plataforma de contratación pública contratada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, cumple íntegramente con todos los requisitos legales y técnicos dispuestos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en la demás normativa de desarrollo, garantizándose en todo momento que:

- No son discriminatorios, encontrándose a disposición del público de forma compatible con las tecnologías de la información y comunicación de uso general.
- Toda la información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las ofertas y solicitudes de participación se encuentran a disposición de todas las partes interesadas desde el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, siendo de uso general y amplia implantación.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información garantizan la igualdad entre los licitadores y la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación puede detectarse con claridad.

11



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- La aplicación permite acreditar la fecha y hora de la emisión o recepción de las comunicaciones, la integridad de su contenido y el remitente y destinatario de estas.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS PLIEGOS:

En el supuesto de que sea necesario solicitar información adicional, esta deberá realizarse, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, cuyo acceso está disponible a través de la web [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es) apartado plataforma licitación electrónica.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, accesible desde la dirección <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytosantvicentdelraspeig>.

El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los pliegos del expediente, notificaciones electrónicas, así como la presentación de proposiciones sin coste alguno.

Para acceder a la plataforma electrónica de contratación pública del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, los licitadores que no estén registrados deberán hacerlo a través de la dirección antes indicada de la siguiente forma:

- Deberá seleccionar “Darse de alta” y proceder con los siguientes pasos según corresponda:
  1. Registrar un usuario cumplimentando el formulario correspondiente.
  2. Confirmar el registro de usuario a través del enlace recibido por correo electrónico.
  3. Vincular su usuario registrado a su empresa:
    - a. Verificar mediante NIF si su empresa ya existe en la plataforma para solicitar acceso a la misma;
    - b. En caso contrario, si no existe, deberá registrar su empresa en la plataforma.

Si lo desea, y una vez terminado el registro de usuario y de la entidad, dentro de su área de trabajo podrá solicitar un certificado de autenticación emitido por VORTAL (cuya única utilidad es la de autenticarse en la propia plataforma) para acceder a la plataforma y a la información detallada del expediente

Si la empresa concurre en UTE (unión temporal de empresas), es necesario registrar todas las empresas de la UTE y la propia UTE en la plataforma. Si va a concurrir en una Unión Temporal de Empresas a la licitación, puede consultar en el siguiente enlace la información acerca de cómo registrar una UTE en la plataforma VORTAL: [http://spain.vortal.biz/preguntas-frecuentes\\_page\\_4376](http://spain.vortal.biz/preguntas-frecuentes_page_4376).

#### Información relevante:

- Una UTE se compone de dos o más empresas. Existirá un compromiso de constitución, que se deberá adjuntar a la propuesta.
- Junto con la documentación administrativa, se debe adjuntar toda la documentación referente a las compañías que compondrán la UTE.
- En cuanto a la firma de los documentos a adjuntar, deben estar firmados electrónicamente con un certificado digital reconocido por la persona o personas nombradas como representantes de la UTE en el formato en el que se haya realizado los documentos, por ejemplo, Excel, Word o PDF.

12



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Puede obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL en el número 902 02 02 90 y/o a través de la dirección [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es) los días laborables de 9h a 19h.

### C) FORMA Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará **exclusivamente en formato electrónico** a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig pone a su disposición desde la siguiente dirección web [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es) apartado plataforma licitación electrónica. Dicha proposición constará de **3 SOBRES**.

Una vez efectuado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica, tal y como se indica en el presente pliego, siga los pasos que se describen a continuación para acceder al expediente:

- Diríjase a la página de acceso a la plataforma del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en el siguiente enlace [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es) apartado plataforma licitación electrónica.
- Acceda al apartado "Buscar licitaciones" donde encontrará la información relativa a este y otros expedientes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).
- Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y pegue el número de expediente en el buscador disponible para tal fin en el Área de trabajo. Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

Para acceder a toda la información del expediente, deberá pulsar en el botón "Detalle". Si desea mantenerse informado sobre las comunicaciones relacionadas con este expediente y/o presentar una oferta, deberá pulsar en "Estoy interesado".

Para presentar una oferta a través de la plataforma, debe (1) crear la oferta, (2) firmarla y (3) enviarla según se describe a continuación:

#### 1) **Creación de la oferta:**

Acceda a la información del expediente según lo descrito anteriormente, y a la carpeta de la oportunidad, donde deberá pulsar en el botón "Crear oferta" en el bloque "MIS OFERTAS":

- En el paso **lotes**, deberá seleccionar los lotes a los que desea presentarse (si es el supuesto).
- En el paso **Información General**, introduzca la referencia o nombre para su oferta de la siguiente forma: número de expediente seguido de un guion bajo y su NIF, ejemplo *CSERV20-18\_CIF. / Este nombre es de su libre elección.*
- En el paso **Formulario** de respuesta deberá responder a las cuestiones y/o información solicitada en cada uno de los sobres del expediente (pueden ser apartados de respuesta abierta, lógica, numérica, etc.). Además, tendrá que cumplimentar los precios de su oferta de acuerdo con las unidades mencionadas en las columnas "Descripción" y "Unid", y teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego.
- En el paso **Documentos** deberá adjuntar toda la documentación requerida en el presente pliego en sus sobres correspondientes.

#### 2) **Firma electrónica de la oferta:**

Una vez realizados todos los pasos anteriores, deberá pulsar el botón "Finalizar creación" (de la oferta) antes de firmarla y enviarla. Pulse el botón "Firmar todos" y seleccione un certificado reconocido para la firma de aquellos documentos que todavía no lo estén. Tenga en cuenta que,

13



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

al finalizar la oferta, la plataforma genera de forma automática un documento en formato PDF del formulario (descrito anteriormente) para cada sobre, que debe ser igualmente firmado para que pueda enviar su oferta.

Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los que sea necesaria la firma del apoderado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, y demás disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que se solicite su entrega en soporte físico (constitución de la garantía provisional, si procede).

La firma electrónica reconocida según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido (válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación) y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma, (por ejemplo, DNle, u otras tarjetas criptográficas que reúnan los requisitos establecidos en la norma de referencia).

Los certificados reconocidos y aceptados por la plataforma VORTAL son: ACCV, ANCERT, Camerfirma, CATCert, DNI electrónico, FIRMA PROFESIONAL, FNMT – CERES y IZEMPE.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como les sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que **el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como que el navegador que va a utilizar para la firma de los documentos es compatible con la aplicación de firma JAVA**, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

Es importante que los licitadores verifiquen con antelación suficiente, antes de la firma y envío de las proposiciones, los requisitos de software para la presentación de proposiciones a través de la plataforma VORTAL: JAVA, sistema operativo, navegador (actualmente el explorador Google Chrome es incompatible con JAVA), etc., y la firma con su certificado.

Se puede verificar y actualizar gratuitamente la versión de JAVA accediendo a la página del fabricante <https://www.java.com/es/>.

En cuanto al sistema operativo y otras configuraciones de los equipos, la comprobación se puede hacer pulsando sobre la opción "Validación del sistema" disponible en el pie de página de acceso a la plataforma, o sobre el siguiente enlace <https://next.vortal.biz/prodpt1businessline/common/systemrequirementsvalidatorcommon/index>

En cuanto a la firma electrónica requerida para la presentación de ofertas de forma electrónica, para verificar que puede firmar con su certificado de manera correcta en la plataforma, una vez que haya mostrado interés en el expediente y comenzado a crear su oferta, realice una comprobación de firma, anexando un documento en el paso documentos y firmándolo. Si el documento se firma correctamente, la información de la firma aparecerá en la columna correspondiente. Si no consigue firmar, por favor, contacte con el servicio de atención al cliente de VORTAL para que puedan ayudarle.

Si se tienen dudas sobre la versión de JAVA a utilizar, o sobre la configuración de los equipos y/o dificultades con la firma, puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente de VORTAL a través del correo [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es) o a través del 902 02 02 09 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el

14



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 61





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se hayan realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, podrán ser excluidas del proceso.

Para verificar que puede firmar electrónicamente con su certificado de manera correcta en la plataforma, una vez que haya mostrado interés en el expediente y comenzado a crear su oferta, realice la siguiente comprobación:

1. Vaya el paso Documentos de la oferta.
2. En la opción otros anexos, pulse sobre el botón Añadir documentos.
3. Seleccione y añada un documento.
4. Una vez añadido, pulse sobre la opción firmar.
5. Si el documento se firma correctamente, la información de la firma aparecerá en la columna correspondiente.
6. Si no consigue firmar, contacte con el servicio de atención al cliente de VORTAL.
7. Tras realizar esta comprobación, elimine el documento si no lo necesita para su oferta.

### 3) Cifrado y presentación de la oferta:

Una vez firmada la documentación u oferta, deberá pulsar el botón “Cifrar y enviar” de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta que se constituya la mesa de contratación y se produzca la apertura de pliegos.

Seguidamente, aparecerá una ventana donde tendrá que aceptar las recomendaciones para el envío de la oferta en la plataforma y, para terminar, deberá Enviar la oferta/ deberá pulsar el botón “Presentar”.

Se entenderá cumplido el plazo de presentación de ofertas si se inicia y finaliza la transmisión de la oferta con éxito dentro del mismo.

Una vez presentada la oferta a través de la plataforma electrónica de contratación, se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha y hora de envío, y el contenido de su oferta.

Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

D) LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Presume la aceptación incondicionada por el licitador o candidato del contenido de la totalidad de los pliegos, sin excepción).

Se presentarán por cada empresa concurrente tres sobres, cerrados y firmados. Conforme al artículo 80.1 Rd 1098/2001, en el interior de cada sobre se incluirá, en archivo independiente, una relación de su contenido enunciado numéricamente.

\* El primer sobre se titulará **“OFERTAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL**

15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**RASPEIG, Expte. CSERV05/20**, y se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", conteniendo la documentación referida en la Cláusula 4.A).

\* El segundo sobre, que tendrá el mismo título que el primero, se subtitulará " N° 2 OFERTA TÉCNICA PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR", conteniendo en su interior la documentación que sea precisa para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor (Apartado 5 PCJA **Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**), según el formato expresado. No podrá contener información relativa a los restantes criterios de valoración, que han de ser valorados en la fase posterior. Su inclusión en este sobre dará lugar a la exclusión de la oferta.

\* El tercer sobre, que tendrá el mismo título que el primero, se subtitulará "N° 3 OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA". Contendrá la oferta económica así como lo relativo a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula (Apartado 5 PCJA **Criterios valorables aritméticamente**), conforme al modelo que figura en el **ANEXO I MODELO DE OFERTA** del presente Pliego.

## **E). DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LAS EMPRESAS**

### **FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

La Oferta de Prestación de Servicio (en adelante OPS) contendrá los documentos indicados a continuación, siguiendo el orden, contenido y extensión establecida. El no cumplimiento de las siguientes condiciones podrá ser causa suficiente para que la oferta sea desestimada o parte de la misma no sea objeto de valoración. La documentación se presentará en formato .pdf y en formato digital editable (documentos texto .doc / hojas de cálculo .xls/ planos .dwg).

Para algunos de los apartados de los documentos y de la memoria de prestación del servicio se establecen unos **límites**<sup>2</sup>, indicados como número de caras escritas, con el objeto de que la extensión máxima de las OPS sean lo más similares posibles entre ellas y comparables y permitan agilizar la tarea de evaluación.

A los límites establecidos, los licitadores que lo crean conveniente podrán añadir hojas con información mayormente gráfica<sup>3</sup> que por su formato no pueda ser integrada en los límites expuestos y con el objeto de sintetizar, reforzar o mejorar la expresión de cualquiera de los aspectos desarrollados en la parte literal. La cuantía de esta parte no superará el mismo número indicado de caras escritas, pudiendo presentarse en formato DIN A3 o DIN A4. Estas hojas **se identificarán con la letra "G"** junto al número para su fácil identificación, estando referenciadas a la parte literal que pretende ilustrar. **Dicha información adicional debe estar agrupada en forma de Anexo.**

Cada uno de los documentos expuestos en el apartado siguiente vendrá agrupado en archivos separados, numerados y tituladas tal y como viene establecido en la estructura descrita. **La documentación que sea presentada con una estructura diferente a la establecida podrá no ser tomada en cuenta para su valoración.** Se apreciará la claridad expositiva y concreción de las propuestas.

### **RELACIÓN DE CONTENIDOS**

La documentación técnica de la OPS se dividirá en 2 partes según indique el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **CONTENIDO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR**

<sup>2</sup> El número indicado corresponde al número de caras (y no hojas) escritas en formato DIN A4 (márgenes mayores de 2 cm, y tamaño mínimo de letra 12 (Word o similar). Las hojas deberán ir numeradas para verificar que no se superan los límites expresados (esta comprobación formal se realizará previamente a la revisión de contenidos de la oferta). En el cómputo de caras no se contarán portadas, índices, ni hojas en blanco de separación.

<sup>3</sup> Se entiende por documentación mayormente gráfica: esquemas, imágenes, cuadros, planos, etc. En el caso de que estas páginas resulten similares a las de solo texto podrán no ser tenidas en cuenta.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

En la documentación de este apartado **no se podrá hacer ninguna mención ni incluir ninguna documentación relativa a las mejoras** para la prestación del servicio que se incluirán en el apartado correspondiente. La inclusión de menciones, indicaciones o documentación relativa a las mejoras **serán motivo de exclusión de la oferta**.

#### **A. Propuesta de prestación del servicio (Máximo 40 páginas)**

##### **i. Memoria de las labores a realizar.**

Se especificarán las labores a realizar para el correcto mantenimiento de las zonas verdes objeto del contrato, basado en las descritas el Pliego de Condiciones Técnicas. En este apartado no se repetirá la descripción ya realizada en este documento, sino que se aportarán únicamente aquellas particularidades o aspectos reseñables, así como los procedimientos que el licitador considere necesario aclarar para su propuesta para la mejor ejecución de las labores citadas.

##### **ii. Proposición y organización del personal.**

Se aportará el personal asignado íntegra o parcialmente a las labores a realizar, incluyendo la descripción cualitativa y cuantitativa del mismo, especificando los puestos de trabajo previstos, rendimientos, horarios, dedicación, suplencias, organigramas y equipos. También incluirán el Plan de formación del personal.

##### **iii. Proposición y organización de vehículos, maquinaria, herramientas e instalaciones.**

Se indicarán los medios materiales de todo tipo asignados al servicio con indicación de la cantidad, marca, características y antigüedad, así como justificación técnica de su idoneidad y dimensionamiento para desarrollar las tareas encomendadas en este pliego.

##### **iv. Programa de Labores<sup>4</sup>**

Se realizará una planificación temporal de las tareas a realizar que demuestre un mayor conocimiento de la realidad de los espacios verdes y proponga una mejor organización para llevar a cabo todas y cada una de las labores que comprende cada programa.

##### **v. Justificación de Medios<sup>4</sup>**

Se justificarán los medios necesarios para el desarrollo del programa de labores y que servirán de base para calcular el presupuesto de ejecución del servicio.

##### **vi. Procedimiento de inspección y autocontrol de la prestación del servicio**

Se describirán los procedimientos internos de inspección, registro, establecimiento de indicadores de control, medidas correctoras, plazo de resolución de incidencias, remisión de documentación a la D.T.M., etc., que llevará a cabo la empresa adjudicataria.

##### **vii. Tabla resumen de oferta.**

De manera esquemática indicará los medios ofertados, organización, frecuencias mínimas garantizadas.

#### **B. Plan integral de Control de Plagas y Enfermedades vegetales (Max. 15 pág.)**

<sup>4</sup> El formato-modelo del Programa de labores y de la justificación de medios se adjunta en los apartados 1 y 2 del Anexo VI del PCT.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

El licitador ha de presentar un **Plan Integral de Control de Plagas y enfermedades vegetales** tomando como base los criterios establecidos en el apartado 14.b) de este documento y tras su aprobación servirá de base para el control de plagas durante la vida del contrato. En el plan se detallaran los siguientes aspectos, siguiendo el índice descrito:

- i. Métodos detección de plagas y enfermedades
- ii. Procedimientos de elaboración y comunicación de documentos de asesoramiento/plan de trabajo, y aviso a ciudadanos
- iii. Plagas y enfermedades habituales en jardinería mediterránea
- iv. Productos, tratamientos, métodos de aplicación y periodos para cada una de las plagas y enfermedades habituales en jardinería mediterránea.
- v. Evaluación de resultados

**C. Plan de Eficiencia del riego (Max. 5 pag.)**

Por todo ello y con el objetivo de reducir el consumo de agua de riego, los licitadores tendrán que presentar un **Plan de Eficiencia del riego**, en el que se incorporen las **medidas concretas** a introducir, sin coste adicional para el ayuntamiento, para minimizar el consumo de agua sin mermar la condición fisiológica ni el aspecto ornamental de los elementos vegetales.

**D. Maquinaria respetuosa con el medio ambiente**

Se deberá completar la tabla siguiente con las características de la toda la maquinaria que se proponen utilizar en el servicio. Se adjuntará además adjuntar la información justificativa o avales necesarios para su comprobación.

Nº Maquina	Tipo maquinaria (motosierra, sopladora, desbrozadora,.....)	Marca y modelo	Año de fabricación	Tipo de motorización
2.				

**CONTENIDOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE.**

Deberán especificarse los siguientes aspectos:

**A. Presupuesto anual para la prestación del servicio**

Como justificante del precio anual para la prestación del servicio se incorporará **presupuesto detallado diferenciado**<sup>5</sup> con la adscripción de medios y sus costes para las tareas de Mantenimiento y Limpieza, así como el sumatorio de los 2 presupuestos indicados. El presupuesto de los trabajos por valoración será invariable por lo que deberá incorporarse tal y como está indicado en el PCT.

- a.1. Coste de la mano de obra de todas las categorías profesionales que componen la plantilla prevista.
- a.2. Coste de adquisición, funcionamiento y mantenimiento de los vehiculos.
- a.3. Coste de adquisición, funcionamiento y mantenimiento de maquinaria y herramientas.
- a.4. Coste de suministros
- a.5. Coste de las instalaciones fijas y otros medios.

<sup>5</sup> El esquema de la estructura presupuestaria se detalla en el apartado 3 del Anexo VI del PCT

<sup>5</sup> LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES APORTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIFICADOS EN EL APARTADO 10.2 A) DEBERÁN COINCIDIR CON LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DETALLADO JUSTIFICATIVO DE LA OFERTA ECONÓMICA. LA INCOHERENCIA MANIFIESTA ENTRE AMBOS SERA MOTIVO DE EXCLUSION DEL CONCURSO.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- a.6. Porcentaje de gastos generales. Los licitadores propondrán el porcentaje destinado a gastos generales.
- a.7. Beneficio industrial. Los licitadores propondrán el porcentaje destinado a beneficio industrial que habrá de aplicarse.
- a.8. IVA vigente
- a.9. Total

**B. Vehículos respetuosos con el medio ambiente**

Se deberá completar la tabla siguiente con las características para los diferentes vehículos (excluidos los que podrían incorporarse en algún apartado de las mejoras) que se proponen adscribir **íntegramente al servicio** y adjuntar la información justificativa para su comprobación.

Ud.	Tipo (Turismo, furgoneta, camión, pick up, etc)	Marca y modelo	Año de matriculación	Tipo de motorización*	Categoría según características Registro Vehículos DGT (cero emisiones, Eco, C,B)	Estándar EURO

\* Tipo de motorización:

- Vehículo Eléctrico de Batería (BEV)
- Vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV)
- Vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros
- Vehículos de pila de combustible
- Vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km
- Vehículos híbridos no enchufables (HEV),
- Vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL)
- Vehículos propulsados por gas licuado del petróleo (GLP).
- Vehículos gasolina
- Vehículos diesel

**7.-DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:**

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de treinta y cinco días a contar desde la fecha de remisión del anuncio al DOUE del anuncio de licitación.

La presentación será exclusivamente electrónica, a través de la plataforma electrónica de contratación pública accesible desde la dirección: [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es) apartado plataforma licitación electrónica.

Si el último día de plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El plazo finalizará el último día a las 18.00 horas.

Todas las proposiciones recibidas electrónicamente a través de la plataforma electrónica de contratación VORTAL, serán custodiadas y cifradas sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta que se constituya la mesa de contratación y se produzca la apertura de plicas en la fecha prevista en la correspondiente convocatoria.

Remitido al DOUE el anuncio de apertura del plazo de presentación de proposiciones, sin perjuicio de su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento (alojado en la Plataforma Contratación del Sector Público) conforme al artículo 135 y 156 LCSP, y transcurrido el plazo de 35 días establecido en el art 156.2, la Mesa de Contratación realizará la apertura del Sobre Nº1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" a través de la Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, calificando la documentación presentada (DEU) en tiempo y forma, declarando los licitadores admitidos y excluidos. A continuación, respecto de los admitidos, se efectuará la apertura del sobre nº 2 "DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”, para su valoración previa a la apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”.

La apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” se efectuará por la Mesa de Contratación, sin que se precise acto público por emplearse en la licitación medios electrónicos. Se podrá comprobar en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la plataforma de contratación pública, así como la fecha, hora y persona concreta que las presentó. Abiertos los sobres nº 3, se efectuará la valoración de los criterios cuantificables de forma aritmética. Para la valoración de criterios, la Mesa de Contratación podrá solicitar los informes técnicos que estime pertinentes.

Verificados estos trámites, la Mesa elevará las actuaciones, con la Propuesta de Adjudicación que estime pertinente, al órgano de contratación competente. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, si bien cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión (art.157.6 LCSP). La adjudicación se producirá en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### OBSERVACIONES:

Si como consecuencia del Acto Previo de Calificación de Documentos presentados (Sobre “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”) la Mesa de Contratación apreciase defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada (DEUC) concederá un plazo máximo de 3 días hábiles para que la empresa concurrente subsane la/s deficiencia/s; a tales efectos se comunicará mediante la herramienta de notificaciones electrónicas de la plataforma electrónica de contratación VORTAL, (dentro del área de trabajo del expediente, en el apartado Mensajes) para que procedan, a contestar a la misma a través de la misma herramienta. En tal caso, la apertura del sobre “OFERTA TÉCNICA PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” se realizará el día hábil siguiente a que finalice el plazo de subsanación de deficiencias.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego (artículo 150.3 LCSP).

Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado 4.B) anterior, y siempre que el licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio cumpla con las obligaciones que allí se establecen, el órgano de contratación adjudicará el contrato (art.150.3 LCSP).

Si se presentase la documentación y se observase defectos u omisiones subsanables en la misma, se comunicará mediante la herramienta de notificaciones electrónicas de la plataforma electrónica de contratación VORTAL, (dentro del área de trabajo del expediente, en el apartado Mensajes para que procedan, a contestar a la misma a través de la misma herramienta), al licitador concediéndole un plazo de tres días hábiles para que los corrija o subsane. Sólo podrá ser objeto de subsanación en cuanto se refiera a la adecuada acreditación de uno de los requisitos, no a su cumplimiento, debiendo existir el requisito con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación otorgado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, incluyendo la subsanación en su caso, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, asimismo se

20



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 61





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

procederá en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

#### MESA DE CONTRATACION

El órgano de contratación designará las personas que compondrán la Mesa de contratación de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 7 LCSP. Su composición se publicará en el perfil de contratante un mínimo de 7 días antes de la reunión para calificación de la documentación administrativa.

#### NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se generen, en las diferentes fases de tramitación administrativa del expediente de referencia, serán realizadas mediante la herramienta de mensajes la Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, sin perjuicio de aquellas que requieran publicidad en el perfil de contratante de este órgano.

Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través de la plataforma electrónica VORTAL, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en dicha plataforma.

#### **8.- EJECUCIÓN, REVISIÓN DE PRECIOS, CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.**

Se regulan en el citado Pliego de Condiciones Técnicas de la contratación, no obstante, interesa señalar:

\* Respecto a la ejecución, La fecha de inicio será la de la firma del contrato, suscribiéndose por dicha D.T.M. y por el representante de la empresa adjudicataria el Acta de Inicio de Servicio.

\* Respecto a la **Revisión de Precios**, no se prevé, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 LCSP, y atendiendo a las características y duración del contrato. Los precios descritos en la oferta serán aplicables a lo largo del mismo.

#### \*Condición especial de ejecución:

De acuerdo a lo establecido en el art. 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y de acuerdo a la naturaleza del presente contrato, y configurándose como obligación contractual esencial a los efectos del artículo 211.f LCSP, se establece la obligación de la empresa adjudicataria de designación de una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito. Con el inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá identificar a dicho responsable y acreditar su formación específica.

#### **9.- GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN EXIGIBLES.**

- PROVISIONAL: No se exige conforme al art. 106 LCSP.
- DEFINITIVA: 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

#### • Precisiones sobre Garantía Definitiva:

- Dicha Garantía estará afecta a los conceptos legalmente definidos: Art. 110 LCSP.
- La devolución de esta Garantía tendrá lugar cuando, una vez finalizada la ejecución del contrato se acredite, en virtud de informe emitido por la Dirección Técnica, que el contratista ha quedado

21



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

libre de responsabilidades por razón del cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato, una vez finalizado el plazo de garantía previsto.

- En caso de constitución de Garantía mediante aval bancario o seguro de caución, se acomodará al modelo de la Tesorería Municipal disponible en la web municipal ([www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)>servicios municipales>Hacienda).

#### **10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anterior, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación por su parte de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 LCSP (apartado 4.B de este pliego). Resultará de aplicación los plazos establecidos en el 153.3 LCSP, arriba indicados.

El contrato se perfecciona con su formalización (artículo 36 LCSP). No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, conforme al artículo 153.6 LCSP.

#### **11.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. PAGOS.**

La prestación se realizará por el contratista adjudicatario onerosamente, por la contraprestación económica establecida, a su costa, riesgo y ventura y ajustado en todo momento a:

- A) Las disposiciones oficiales, tanto estatales, como autonómicas y municipales, relacionadas con la ejecución de los trabajos, vigentes en cada momento durante el periodo de aplicación del contrato.
- B) Las prescripciones de aplicación directa contenidas en los documentos contractuales que rigen esta contratación.
- C) Las propuestas establecidas en su oferta por el adjudicatario y que no hayan sido rechazadas por el órgano de contratación.
- D) Las instrucciones que, en interpretación de lo anterior dicte la D.T.M. nombrada por el Ayuntamiento.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- E) Las órdenes que para atender situaciones extraordinarias o imprevistas, dicte el Ayuntamiento.
- F) El contratista adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre trabajo y Seguridad Social, y en especial en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales. Se deberá justificar, antes del inicio del contrato, la existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, conforme a la legislación vigente, así como la forma de gestión prevista para el servicio de Prevención.
- G) El contratista adjudicatario correrá con el importe de todos los derechos, tasas, impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectos al servicio.
- H) El contratista adjudicatario es el responsable ante terceros, y en su caso ante el Ayuntamiento, por el normal o anormal desarrollo de la prestación. El adjudicatario deberá disponer desde el mismo momento del inicio de la prestación, de póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por importe de hasta 1.000.000 € por siniestro, daños a terceros, incluidos personal y bienes del propio Ayuntamiento, que pudieran derivarse de la ejecución de las tareas del servicio.

Este Ayuntamiento se reserva la facultad de exigir del contratista, en cualquier momento, justificación documental respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social y demás aspectos contenidos en la presente condición.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, que ha realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva y que ha cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

**Subcontratación:** conforme al apartado 6.3 PCT el adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos a empresas o personal especializado en ellos, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente, por lo que se deberán respetar los requisitos del artículo 215.2 LCSP. Se deberá indicar en la oferta (conforme al modelo del Anexo I a este pliego) la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

#### **OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) El adjudicatario asumirá la gestión informática en entorno web que actualmente utilizada (Arbomap y Arbomap Go) del inventario de elementos, inventario de medios humanos y materiales adscritos al contrato, planificación y ejecución de los trabajos, comunicaciones internas entre el Ayuntamiento y la empresa mediante ordenes de trabajo, atención ciudadana, comprobaciones y contestaciones de quejas y sugerencias, control de calidad, así como aquellos otros datos que el Servicio de Parques y Jardines considere oportuno incluir a lo largo de la vida del contrato, corriendo a cargo con los gastos de mantenimiento y actualización y facilitando al personal autorizado del Servicio de Parques y Jardines el acceso, manejo y utilización. (Anexo IV)
- b) En el plazo de un mes desde el inicio del contrato, la Empresa adjudicataria revisará el inventario georreferenciado de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito del contrato así como los elementos que lo integran, en el sistema de gestión informatizada en entorno web "Arbomap". Dicho inventario se completará sobre la base existente en la citada aplicación, incluyendo las capas y atributos prescritos. Posteriormente y durante todo el periodo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el citado inventario. (Anexo IV)

23



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- c) El adjudicatario asumirá la gestión y los costes de mantenimiento y conservación del software de telegestión del riego utilizado en la actualidad (Tricom – Toro) así como sus actualizaciones. Dicha aplicación permite la gestión remota de las redes de riego en las que están instalados y al que se podrán tener acceso las personas autorizadas por el Servicio de Parques y Jardines. (Detalles en Anexo IV)
- d) El adjudicatario deberá disponer y facilitar al departamento de parques y jardines del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig un ejemplar o acceso web completo a la **Base de Precios de Paisajismo** anual, que servirá para determinar los precios unitarios de los trabajos por valoración.
- e) De forma excepcional, en caso de situaciones de emergencia, arrastres de tierra, vientos fuertes, lluvias torrenciales, tormentas, arranque de árboles, etc., todo el personal y medios del Adjudicatario se pondrá a las ordenes de la D.T.M. con el fin de participar en las actuaciones que se organicen para resolver la eventual situación, atendiendo instrucciones que se den al respecto y utilizando si fueran necesarios los medios especiales con que se les dote para estos casos.
- f) En las zonas verdes en las que circule el tranvía (TRAM), el mantenimiento de la misma adoptará el protocolo de seguridad existente, contará con el personal habilitado y solicitará al ente explotador de la línea los permisos y autorizaciones necesarias para realizar las tareas.
- g) El Jardín Vertical situado anexo a la Biblioteca Infantil sita en la Pza. de la Comunitat Valenciana, dispone de una plataforma elevadora para su mantenimiento. El personal que vaya a realizar dichas tareas deberá estar capacitado y habilitado para el manejo de la misma. Cualquier coste derivado de la formación y/o habilitación de dicho personal correrá a cargo del contratista.
- l) El contratista realizará las operaciones de señalización para la adecuada prestación del servicio. Así mismo realizará las gestiones y solicitará las autorizaciones preceptivas para la señalización o corte en su caso en vías públicas para la realización de las tareas propias del contrato.
- m) El contratista dispondrá de los correspondientes registros en el ROPO (Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios) en el Sector de Asesoramiento Fitosanitario, en el de Tratamientos Fitosanitarios y en su caso, aquellos que trabajadores que realicen tareas de manipulación y utilización de productos fitosanitarios de uso profesional, en el Sector de Usuarios Profesionales.
- n) Desde el punto de vista técnico, las tareas se ajustarán a las Normas Tecnológicas de Jardinería Paisajismo (NTJ).

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la "entidad contratante".

24



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4.- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

5.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable (según las características del servicio externalizado pueden establecerse distintos sistemas de organización en este punto), integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la "entidad contratante", canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la "entidad contratante", de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la "entidad contratante" acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

**Convenio Colectivo:** Queda establecida así mismo la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación, según el artículo 201 LCSP. Su incumplimiento grave, reiterado y doloso dará lugar a la imposición de penalidades, conforme al artículo 192 LCSP, de hasta el 5% del precio del contrato.

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

Conforme al artículo 130 LCSP, al existir norma legal, convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, que impone al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilita a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, que resulta necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, como

25



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

**PCJA julio - SEFYCU 1947887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

documentación complementaria a este pliego. Dicha documentación es la recabada de la/s empresa/s que actualmente efectúa/n la prestación como empleadora de los trabajadores afectados (**Anexo V**).

Queda establecida la imposición de penalidades al contratista para el supuesto de incumplimiento por el mismo de la obligación prevista en el artículo 130 LCSP, por un importe no superior al 5% del precio del contrato, IVA excluido, proporcional a la gravedad del incumplimiento.

Queda establecida la obligación del contratista de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

### PAGOS

#### MEDICION Y ABONO

El abono de los servicios contratados se realizará según las siguientes modalidades:

#### **IMPORTE POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

El abono de los servicios se hará de manera diferenciada para los trabajos de mantenimiento y conservación por un lado y limpieza por otro, aplicándoles el IVA vigente para cada uno de ellos, e independientemente de los cálculos justificativos del presupuesto que presente en su oferta el licitador.

Se emitirán dos facturas mensuales de los trabajos efectivamente realizados bajo esta modalidad (mantenimiento y limpieza) sobre la base de la doceava parte del precio anual del contrato más las modificaciones de contrato que haya podido haber. Dicha factura será corregida, en su caso, por el factor de minoración establecido en el sistema de control de calidad del servicio (**Anexo III**) según el ICG obtenido (Índice de Control de Calidad Global).

**Factura mensual Mantenimiento = [(Canon mantenimiento + Modificaciones contrato)/12]x factor ICG**

**Factura mensual Limpieza = [(Canon limpieza + Modificaciones contrato)/12] x factor ICG**

Los trabajos a incluir en esta modalidad se incluyen en el Anexo II.

#### **IMPORTE POR VALORACIÓN DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO**

Se podrá solicitar al adjudicatario la realización de trabajos por **valoración de obra, servicio y suministro** al margen de los medios adscritos (total o parcialmente) al servicio, incluyendo entre otras plantaciones, reposiciones diversas, mejora de zonas, etc. Los plazos de ejecución serán los que se establezcan para cada una de las Tareas por la D.T.M.

El abono de los trabajos incluidos bajo esta modalidad se efectuará contra factura emitida por el contratista, conformada por la D.T.M., con una relación valorada de los trabajos realizados según los precios unitarios establecidos en el Banco de Precios para trabajos por valoración. Para dicho banco se utilizará la **Base de Precios de Paisajismo** ([www.basepaisajismo.com](http://www.basepaisajismo.com)) - **Estudio Dehesa de la Jara S.L.** del año vigente.

26



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 61





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Los precios establecidos en la Base de Precios de Paisajismo, corresponden al coste de ejecución material de cada unidad de obra por lo que se les aplicarán los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial establecidos por el contratista en su oferta, así como la baja ofertada y el IVA vigente.

El Banco de Precios incluirá la aportación de mano de obra, con el nivel de especialización que se precise, el coste de los materiales, el utillaje necesario, incluso el correspondiente a señalización y seguridad, el transporte y los gastos directos fijos (salvo que en la descripción de cada unidad recoja expresamente el alcance exacto de la actuación).

El Adjudicatario del mismo no tiene, bajo ningún concepto, derecho alguno de exclusividad sobre los trabajos acogidos a este epígrafe.

El régimen de pagos es el regulado en los artículos 198 a 200 y 210 LCSP.

Para que se compute el plazo de treinta días para el devengo de intereses a que se refiere el apartado 4 del artículo 198, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro correspondiente (FACE o Registro General Municipal), en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados ante el Registro correspondiente (FACE o Registro General Municipal) a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

El Departamento de Intervención Municipal es el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.

Para las Sociedades Anónimas y Limitadas y demás sujetos obligados en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público, será obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE <https://face.gob.es/es/>), al que se ha adherido el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Para las personas físicas y otros terceros su utilización será optativa.

Conforme a la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio del Ministerio de Hacienda y Administración Pública en las facturas electrónicas es obligatorio informar de los datos denominados DIR-3 (Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora). Para este contrato, los datos comunes a incluir serán:

OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000399	L01031225	LA0001397

**12.- SUPERVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL.**

Se desempeñará por Técnico/s competente/s designado/s por el Ayuntamiento y será/n directamente responsable/s del control de la ejecución del contrato.

Corresponderá al órgano de contratación la designación del funcionario municipal encargado de dirigir y supervisar el adecuado cumplimiento del contrato, el cual podrá estar asesorado por personal externo cualificado y experto en materia de cartografía, tal y como se establece en el PPT.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

### 13.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de tales prerrogativas serán inmediatamente ejecutivos.

Las modificaciones de condiciones económicas del contrato se producirán por modificación del ámbito del servicio:

El adjudicatario estará obligado a admitir para su conservación las zonas verdes y el arbolado de nueva creación, que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones de obra, adquisiciones, o cesiones de todo tipo, etc., incrementen la superficie o unidades de actuación municipal, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación y a partir de la fecha en la que se efectúe la recepción de las mismas por parte del Ayuntamiento, previa comunicación al adjudicatario.

El precio por mantenimiento y limpieza, será invariable a lo largo de todo el año aún cuando la superficie o unidades de actuación hayan aumentado, manteniéndose a riesgo y ventura del adjudicatario. Anualmente y utilizando como referencia la fecha de inicio del contrato, se actualizará el importe de la modalidad de mantenimiento y limpieza (sin carácter retroactivo) con la inclusión de los elementos que se hayan incorporado durante el citado periodo, siempre y cuando la ampliación de cualquier categoría de unidades sea superior al 10% y se justifique una adscripción adicional de medios humanos y materiales superior a los establecidos inicialmente para la ejecución del contrato.

El procedimiento de incremento (o reducción en su caso) del ámbito del servicio será:

- Comunicaciones sucesivas de las modificaciones del ámbito del servicio por parte de la D.T.M.
- Medición de las nuevas zonas por parte del contratista y actualización del inventario.
- Determinación del coste del mantenimiento de las nuevas unidades, según precios unitarios de referencia descritos en el **Anexo V del PCT**. Dichos precios corresponden al coste de ejecución material anual de cada unidad por lo que se les aplicarán los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial establecidos por el contratista en su oferta, así como la baja ofertada, en su caso, y el IVA vigente.
- Justificación de la necesidad de ampliación de los medios humanos y materiales.
- Revisión de la medición y la justificación por parte de la D.T.M.
- Propuesta de inclusión en el ámbito del servicio y del coste correspondiente por parte de la D.T.M. para la aprobación municipal.

No procede la modificación de las condiciones económicas del contrato por revisión de precios.

Se prevé por tanto prevé la posibilidad de incrementar el importe del contrato con un máximo anual del 20% del importe del contrato ( $1.078.531,91 \times 0,2 = 215.706,38$  euros), en los términos arriba fijados por incorporación de nuevas zonas verdes o arbolado al mantenimiento, con la autorización del órgano de contratación y previos los trámites pertinentes y a los precios resultantes de la oferta del adjudicatario. Sirviendo dicha previsión a efectos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. Sin perjuicio de su eventual modificación en el caso de que concurran y se justifiquen circunstancias de las previstas en el artículo 205 LCSP, con los límites que dicho artículo establece.

El procedimiento para la modificación se efectuará a iniciativa de Medio Ambiente/Parques y Jardines, y deberá ser objeto de aprobación por el órgano de contratación competente previamente a su

28



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

implantación. Se deberá obtener la correspondiente retención de crédito y emitirse informe de Secretaría y fiscalización de Intervención, antes de someterlo al órgano competente. Una vez aprobado, se reajustará la garantía definitiva y se formalizará el contrato para la perfección de la modificación. En ningún caso la modificación podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

#### **14.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, de la oferta adjudicataria, o las deficiencias en la prestación del servicio se consideran infracciones, pudiendo el Ayuntamiento imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan a cada caso, incluso la resolución del contrato, conforme al procedimiento legal establecido.

Los incumplimientos del contrato darán lugar al levantamiento de un acta de infracción por cualquiera de los funcionarios encargados de la supervisión de la prestación del servicio, y a la tramitación del correspondiente procedimiento conforme a la Ley de Contratos.

#### PROCEDIMIENTO.

Establecidos los hechos que puedan dar lugar a un incumplimiento, en la forma indicada en los respectivos apartados, se dará traslado al contratista, para que en el plazo de diez días manifieste lo que estime conveniente a su derecho. Transcurrido dicho plazo, el órgano municipal competente, previo informe jurídico y demás que estime pertinentes, adoptará la resolución que estime fundada, la cual se notificará al contratista para su inmediato cumplimiento, dentro del plazo que la resolución señale.

La interposición de cualquier recurso contra el acto administrativo de imposición de penalidades contractuales impuestas no suspenderá el inmediato cumplimiento de la misma.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción sobre el correspondiente abono por servicios vencidos, y caso de no poderse deducir de dicho abono, se descontará de la garantía definitiva, quedando obligado el contratista a reponer la cantidad restada, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde la fecha en que fuera requerido para ello.

Las deficiencias en la prestación del servicio se consideraran infracciones o faltas, que se clasificaran en:

a) Se consideran ***infracciones muy graves***:

- No dar comienzo la prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido.
- Paralización o no prestación del servicio contratado.
- Fraude en la prestación, no utilización de los medios exigidos o mal estado de conservación de los mismos; omisión o falta de veracidad en la información transmitida a la D.T.M.
- Destinar a fines ajenos al servicio contratado los medios humanos o materiales mínimos durante el horario a cumplir por la contrata.
- Ceder, subarrendar o traspasar, en todo o en parte, el servicio contratado sin previa autorización del Ayuntamiento.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales o de Seguridad Social con el personal de la contrata.
- El incumplimiento y/o demora de las órdenes de trabajo, dadas por la D.T.M. o en quien delegue el Consistorio con el carácter de urgente.
- La acumulación de tres faltas graves en un trimestre.

b) Se consideran ***infracciones graves***:

29



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

**PCJA julio - SEFYCU 1947887**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- Prestación defectuosa o irregular del servicio contratado.
- La negativa por parte del adjudicatario a cumplimentar las órdenes singulares y requerimientos de carácter informativo de la D.T.M. o en quien delegue el Consistorio.
- El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de este Pliego o de la oferta adjudicataria, así como de las eventuales mejoras ofertadas por el adjudicatario.
- La obstrucción activa o pasiva de la actividad inspectora del Ayuntamiento
- La acumulación de tres faltas leves en un trimestre.
- La valoración como "crítica" de cualquiera de las zonas de muestreo fijo del sistema de control de calidad.

- c) Se consideran **infracciones leves** todas las demás infracciones no previstas o mencionadas anteriormente.

El hecho de incurrir en una falta de las calificadas como muy graves podrá ser objeto de resolución del contrato con pérdida de garantía, siendo competente, en este caso, el Ayuntamiento para acordar o no dicha resolución.

La cuantía de las sanciones serán las siguientes:

- Infracciones leves: hasta 3.000 euros
- Infracciones graves: hasta 6.000 euros
- Infracciones muy graves: hasta 12.000 euros

La reiteración de dos infracciones muy graves, aun no siendo consecutivas ni por el mismo motivo, podrá ser causa de resolución del contrato con incautación de la garantía.

La imposición de sanciones por deficiente prestación de los servicios, será independiente de las deducciones que la D.T.M. efectúe por causas de servicios no prestados, o de servicios efectuados deficientemente, conforme a lo establecido en el sistema de control de calidad.

#### **15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá resolverse, además de por las causas previstas en el presente Pliego, por alguna de las causas de resolución de los Arts. 211 y 306 y concordantes de la LCSP, regulándose sus efectos en el art. 213 y 307.

La resolución del contrato por causa imputable al contratista determinará en todo caso la incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la exigencia de indemnización de los daños y perjuicios producidos a la Administración, en lo que excedan de aquella.

#### **16.- DERECHO APLICABLE.**

En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de Cláusulas, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás normativa de desarrollo en materia de contratación, en lo que no se oponga a la ley anterior, así como a la Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### **17.- PERFIL DE CONTRATANTE E INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA PLATAFORMA VORTAL**

El perfil de contratante del Ayuntamiento, medio de difusión a través de Internet de la información relativa a los expedientes de contratación, se ubica en la Plataforma de Contratación del Sector

30



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Público (<https://contrataciondelestado.es>), pudiendo ser accesible igualmente mediante link desde la siguiente dirección: [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)-->Servicios municipales-->Contratación-->perfil de contratante.

Podrá encontrar más información acerca de la plataforma VORTAL y de la presentación de ofertas en los siguientes medios:

- Vídeo de registro y presentación de ofertas genérico: <https://vimeo.com/203295473>
- Manual de utilización de la plataforma para proveedores: [http://es.vortal.biz/system/files/guia\\_registro\\_y\\_presentacion\\_de\\_ofertas\\_en\\_la\\_plataforma\\_de\\_vortal.pdf](http://es.vortal.biz/system/files/guia_registro_y_presentacion_de_ofertas_en_la_plataforma_de_vortal.pdf)
- Preguntas frecuentes: <http://es.vortal.biz/comunidad/faqs>
- Plataforma VORTAL: [www.vortal.es](http://www.vortal.es)

#### **18.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

Serán susceptibles de recurso especial, con carácter potestativo, los actos comprendidos en el apartado 2 del artículo 44 LCSP. La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 50 y concordantes de la LCSP, siendo el órgano competente el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **ÚLTIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición.

San Vicente del Raspeig,

EL T.A.G. de Contratación,

#### **ANEXO I MODELO DE OFERTA**

"D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ en nombre propio/en representación de \_\_\_\_\_ enterado/a del procedimiento abierto convocado para adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV05/20, EXPONE:**

**QUE** desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

31



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN MODALIDAD DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA:  
(SOLO EN LETRAS).... EUROS.  
IVA ..... EUROS.  
TOTAL ..... EUROS.**

**INCLUYE LAS SIGUIENTES MEJORAS:**

**SE ACOMPAÑA PRESUPUESTO DETALLADO DIFERENCIADO.**

**QUE OFERTA UN \_\_\_\_% DE BAJA GLOBAL AL BANCO DE PRECIOS ANUALES DE REFERENCIA.**

**QUE OFERTA LAS SIGUIENTES OTRAS MEJORAS:**

- VEHÍCULOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE:**
- UBICACIÓN DE NAVE ALMACEN:**

**QUE SE MANIFIESTA LA INTENCIÓN DE SUBCONTRATAR, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 215.2 LCSP, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES (SEÑALAR IMPORTE) A LOS SIGUIENTES SUBCONTRATISTAS:**

**ANEXO II MODELO DEUC**

Instrucciones de cumplimentación

La regulación sobre el formulario normalizado de documento europeo único de contratación se recoge en el Reglamento de ejecución UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016. Su anexo I recoge las instrucciones para su cumplimentación y el Anexo II el formulario normalizado.

Las empresas licitadoras interesadas pueden utilizar el formulario DEUC para la presente licitación que se incluye como anexo.

También pueden obtener y rellenar el DEUC utilizando el servicio electrónico en línea de la Comisión Europea, cuya página web en castellano se encuentra en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/tools/espdl/filter?lang=es>.

Los licitadores podrán así mismo elaborar un DEUC propio siempre que se ajuste a la estructura y contenga la información aquí indicada.

**Apartados a cumplimentar**

**Parte I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR O ENTIDAD ADJUDICADORA**

En caso de hacer uso de este modelo esta parte aparece ya cumplimentada, por lo que no tendrá que rellenar nada.

**Parte II. INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

- A. INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**
- B. INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO**
- C. INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES (en su caso)**
- D. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS (en su caso)**







FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

## Contratación

Expediente 472643Z

Las secciones A y B deben cumplimentarse en todo caso. La sección C sólo se cumplimenta en el caso de que se recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir los requisitos de solvencia exigidos. La sección D cuando se tenga previsto subcontratar parte de la prestación.

### PARTE III MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A. MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

B. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

C. MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

D. OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Se debe responder con un "sí" o un "no" a las preguntas formuladas en cada uno de los motivos de exclusión.

### PARTE IV CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta parte se limitará a la cumplimentación de manera que sólo deberá responder con un "sí" o un "no" a la pregunta de si cumple con todos los criterios de selección requeridos.

### DECLARACIONES FINALES

Cumplimentar, fechar y firmar.

## DOCUMENTO EUROPEA ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

**Número del anuncio recibido**

-

**Número del anuncio en el DOS:**

-

**URL del DOS**

**Boletín Oficial del Estado**

-

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

**Nombre oficial:**

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

**País:**

España

**Tipo de procedimiento**

Procedimiento abierto

33



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**Título:**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

**Breve descripción:**

Servicio para el mantenimiento y limpieza de los parques públicos y demás zonas verdes del municipio.

**Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):**

Expte. CSERV05/20

**Parte II: Información sobre el operador económico**

**Nombre:**

-

**Calle y número:**

-

**Código postal:**

-

**Ciudad:**

-

**País:**

---

**Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):**

-

**Correo electrónico:**

-

**Teléfono:**

-

**Persona o personas de contacto:**

-

**Número de IVA, si procede:**

-

**Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija**

-

**¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?**

Sí

No

**Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?**

Sí

No

**¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?**

-

**En caso necesario, especifique a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.**

-

**En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?**

Sí

No





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

• Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.

**a) Indique el número de inscripción o certificación pertinente, si procede:**

-

**b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:**

-

**c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial:**

-

**d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?**

Sí

No

• Consigne, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda, ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación

**e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?**

Sí

No

**Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:**

-

**¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?**

Sí

No

• Asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.

**a) Indique la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):**

-

**b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:**

-

**c) En su caso, nombre del grupo participante:**

-

**En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:**

-

**B: Información sobre los representantes del operador económico #1**

• En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

**Nombre**

-

**Apellidos**

-

35



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**Fecha de nacimiento**

-

**Lugar de nacimiento**

-

**Calle y número:**

-

**Código postal:**

-

**Ciudad:**

-

**País:**

---

**Correo electrónico:**

-

**Teléfono:**

-

**Cargo/calidad en la que actúa:**

-

**En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...):**

-

**¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?**

Sí

No

• Facilite un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

• (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

**¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?**

Sí

No

**En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:**

-

• Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

**Parte III: Motivos de exclusión**

**El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

**Participación en una organización delictiva**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Corrupción**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

-

**Fraude**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Indique la respuesta

Sí

No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

Indique la respuesta

Sí

No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

Sí

No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?







FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Indique la respuesta

- Sí  
 No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí  
 No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos**

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Indique la respuesta

- Sí  
 No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí  
 No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

**Pago de impuestos**

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**País o Estado miembro de que se trate**

39



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

---

**Importe en cuestión**

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

- Sí  
 No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

- Sí  
 No

**Indique la fecha de la condena o resolución**

-

**En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión**

-

**Describa los medios que se han utilizado**

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

- Sí  
 No

**Describalas**

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí  
 No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Cotizaciones a la seguridad social**

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**País o Estado miembro de que se trate**

---

**Importe en cuestión**

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

- Sí  
 No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

- Sí
- No

**Indique la fecha de la condena o resolución**

-

**En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión**

-

**Describa los medios que se han utilizado**

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**El artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

**Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental**

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

**Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social**

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

41



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

**Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral**

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

**Quiebra**

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**

-

**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-

**Código**

-

**Expedidor**

-

**Insolvencia**

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

-  
**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

-  
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-  
**Código**

-  
**Expedidor**

-  
**Convenio con los acreedores**

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**

-  
**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

-  
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-  
**Código**

-  
**Expedidor**

-  
**Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional**

¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Descríbalas**

-  
**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

43



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**el contrato.**

-  
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-  
**Código**

-  
**Expedidor**

-  
**Activos que están siendo administrados por un liquidador**

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Describalas**

-  
**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

-  
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**

-  
**Código**

-  
**Expedidor**

-  
**Las actividades empresariales han sido suspendidas**

¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico?

Indique la respuesta

- Sí
- No

**Describalas**

-  
**Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.**

-  
Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

**URL**







FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

-  
**Código**

-  
**Expedidor**

-  
**Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia**

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
**Ha cometido una falta profesional grave**

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave? En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
**Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación**

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
**Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación**

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Descríbalas**

-  
**Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables**

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato

45



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Describalas**

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí  
 No

**Describalas**

-

**Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento**

¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:

- a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,  
b) ha ocultado tal información,  
c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y  
d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Parte IV: Criterios de selección**

**Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos**

Indique la respuesta

- Sí  
 No

**Finalizar**

El operador económico declara formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El operador económico declara formalmente que podrá aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le soliciten, salvo en caso de que:

- a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos), o





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El operador económico formalmente acepta que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora que figura en la parte I tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la parte III y la parte IV del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos del procedimiento de contratación que figura en la parte I.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

**Fecha**

-

**Lugar**

-

**Firma**

### ANEXO III

#### MODELO DE AUTORIZACION

D<sup>a</sup>./D. ....con Documento Nacional de Identidad nº.....actuando en nombre de la empresa.....de la que actúa en calidad de .....(persona administradora única, solidaria o mancomunada o persona apoderada solidaria o mancomunada) según Escritura de constitución/poder/elevación a público de acuerdos sociales, Nº de protocolo .....otorgado por ....., con fecha.....en la ciudad de....., en relación a la licitación del contrato de **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV05/20)**.

#### MANIFIESTA:

1) INEXISTENCIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG:

SOLICITO se expida el certificado directamente por la Tesorería Municipal, al amparo del derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, conforme al artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, LPACAP.

2) INEXISTENCIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON LA AEAT:





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los solos efectos de este procedimiento.

**3) INEXISTENCIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL:**

AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la Seguridad Social, a los solos efectos de este procedimiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**DESGLOSE PRESUPUESTO**

**1. RESUMEN JUSTIFICACIÓN PRECIO DEL CONTRATO**





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	TRABAJOS POR VALORACIÓN	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS</b>			
PERSONAL	807.271,68 €		
VEHICULOS	54.757,50 €		
MAQUINARIA	34.150,25 €		
HERRAMIENTAS Y UTILES	1.481,68 €		
SUMINISTROS	63.468,60 €		
OTROS GASTOS	21.300,00 €		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>982.429,70 €</b>	<b>34.260,00 €</b>	<b>1.016.689,70 €</b>
<b>GASTOS GENERALES (8%)</b>	<b>78.594,38 €</b>	<b>2.740,80 €</b>	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	<b>58.945,78 €</b>	<b>2.055,60 €</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>137.540,16 €</b>	<b>4.796,40 €</b>	<b>142.336,56 €</b>
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>1.119.969,86 €</b>	<b>39.056,40 €</b>	<b>1.159.026,26 €</b>
IVA (21%)*	163.281,95 €	8.201,84 €	
IVA (10%)*	34.243,68 €		
<b>PRECIO LICITACIÓN</b>	<b>1.317.495,49 €</b>	<b>47.258,24 €</b>	<b>1.364.753,73 €</b>

El importe máximo anual de este servicio es de 1.364.753,73 €. En este resumen se incluye la estimación de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, calculados para la determinación del presupuesto base de licitación.

## 2. JUSTIFICACIÓN COSTES SALARIALES

En este apartado se incluye la justificación de los costes salariales estimados para la prestación del servicio, según lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de la Jardinería aprobado por resolución de 25 de enero de 2018 de la Dirección General de Empleo. (BOE N°36-09/02/2018) con desagregación de la categoría profesional. No se ha efectuado desagregación de género, puesto que dicho convenio no lo contempla.





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLÀ IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

2.1. COSTES POR CATEGORIA PROFESIONAL - CONVENIO DE JARDINERIA - AÑO 2020																					
											34,70										
PEON JARDINERO																					
											33,50										
SALARIO BASE											COSTE MES Y CATEGORIA SEGUN ANTIGUEDAD										
T	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	2 años	6 años	10 años	14 años	18 años	20 años	22 años	24 años	26 años	28 años	
I	TRANSPORTE	CONSERVA	JUNIO	NAVI	VERDE	PLUS PELIGROSI	T	COSTE S.S.	COSTE AÑO	COSTE MES											
12.330,72	1.272,59	416,52	1.027,56	1.027,56	1.027,56	581,16	17.683,67	6.136,23	23.819,90	1.984,99	2.027,24	2.102,10	2.189,96	2.277,91	2.362,02	2.426,23	2.453,56	2.567,89	2.567,89	2.687,79	
12.330,72	1.272,59	416,52	1.027,56	1.027,56	1.027,56	581,16	17.683,67	5.924,03	23.607,79	1.967,31	2.009,96	2.084,42	2.172,29	2.260,22	2.334,23	2.405,64	2.435,86	2.540,21	2.540,21	2.670,10	
JARDINERO																					
											23,60										
13.706,64	1.272,59	416,52	1.142,22	1.142,22	1.142,22	581,16	19.403,57	6.733,04	26.136,61	2.178,05	2.220,30	2.295,16	2.383,02	2.470,97	2.545,08	2.619,28	2.646,62	2.750,95	2.750,95	2.880,84	
13.706,64	1.272,59	416,52	1.142,22	1.142,22	1.142,22	581,16	19.403,57	6.500,20	25.903,77	2.158,65	2.200,90	2.275,76	2.363,62	2.451,56	2.525,67	2.599,88	2.627,22	2.731,55	2.731,55	2.861,44	
OFICIAL JARDINERO																					
											34,70										
14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	1.091,16	20.880,02	7.245,37	28.125,39	2.343,78	2.386,03	2.460,90	2.548,75	2.636,70	2.710,81	2.785,02	2.812,35	2.916,68	2.916,68	3.046,58	
14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	1.091,16	20.880,02	6.994,81	27.874,83	2.322,90	2.365,15	2.440,02	2.527,87	2.615,82	2.689,93	2.764,14	2.791,47	2.895,80	2.895,80	3.025,70	
OFICIAL CONDUCTOR																					
											34,70										
14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	581,16	20.370,02	7.699,87	28.069,89	2.339,16	2.382,39	2.456,99	2.544,89	2.632,87	2.714,70	2.790,64	2.818,61	2.923,36	2.923,36	3.058,27	
14.479,80	1.272,59	416,52	1.206,65	1.206,65	1.206,65	581,16	20.370,02	7.455,43	27.825,45	2.318,79	2.362,02	2.436,62	2.524,52	2.612,50	2.694,33	2.770,27	2.798,24	2.904,99	2.904,99	3.037,90	
AUXILIAR JARDINERO																					
											34,70										
13.103,88	1.272,59	416,52	1.091,99	1.091,99	1.091,99	581,16	18.650,12	6.471,59	25.121,71	2.093,48	2.135,73	2.210,89	2.298,45	2.386,39	2.460,50	2.534,71	2.562,04	2.666,37	2.666,37	2.796,27	
13.103,88	1.272,59	416,52	1.091,99	1.091,99	1.091,99	581,16	18.650,12	6.247,79	24.897,91	2.074,83	2.117,08	2.191,94	2.279,80	2.367,74	2.441,85	2.515,06	2.543,39	2.647,72	2.647,72	2.777,62	
ENCARGADO																					
											34,70										
15.187,68	1.272,59	416,52	1.265,64	1.265,64	1.265,64	581,16	20.673,71	7.173,78	27.847,49	2.320,62	2.362,88	2.437,74	2.525,60	2.613,54	2.687,65	2.761,86	2.789,19	2.893,52	2.893,52	3.023,42	
15.187,68	1.272,59	416,52	1.265,64	1.265,64	1.265,64	581,16	20.673,71	6.925,69	27.599,40	2.299,95	2.342,20	2.417,06	2.504,92	2.592,87	2.666,98	2.741,18	2.768,52	2.872,85	2.872,85	3.002,74	
TECNICO LICENCIADO																					
											34,70										
22.800,96	1.272,59	0,00	1.900,08	1.900,08	1.900,08	581,16	29.773,79	10.331,51	40.105,30	3.342,11	3.400,43	3.502,65	3.622,86	3.743,16	3.847,29	3.950,03	3.983,73	4.079,75	4.231,38	4.304,69	
22.800,96	1.272,59	0,00	1.900,08	1.900,08	1.900,08	581,16	29.773,79	9.974,22	39.748,01	3.312,33	3.370,66	3.472,88	3.593,08	3.713,38	3.817,61	3.920,26	3.953,96	4.049,97	4.201,61	4.274,92	
TECNICO DIPLOMADO																					
											34,70										
19.787,04	1.272,59	0,00	1.648,92	1.648,92	1.648,92	581,16	26.006,39	9.024,22	35.030,61	2.918,22	2.977,54	3.078,76	3.199,97	3.320,27	3.424,40	3.527,14	3.560,83	3.656,85	3.808,49	3.881,80	
19.787,04	1.272,59	0,00	1.648,92	1.648,92	1.648,92	581,16	26.006,39	8.712,14	34.718,53	2.893,21	2.951,53	3.053,75	3.173,96	3.294,26	3.398,39	3.501,14	3.534,83	3.630,85	3.782,49	3.855,80	
TECNICO TITULADO																					
											34,70										
18.350,16	1.272,59	0,00	1.529,18	1.529,18	1.529,18	581,16	24.210,29	8.400,97	32.611,26	2.717,61	2.775,93	2.878,15	2.998,36	3.118,66	3.222,79	3.325,53	3.359,22	3.455,24	3.606,88	3.680,19	
18.350,16	1.272,59	0,00	1.529,18	1.529,18	1.529,18	581,16	24.210,29	8.110,45	32.320,74	2.693,39	2.751,72	2.853,94	2.974,15	3.094,45	3.198,58	3.301,32	3.335,01	3.431,03	3.582,67	3.655,98	
ADMINISTRATIVO																					
											34,70										
14.418,24	1.272,59	0,00	1.201,52	1.201,52	1.201,52	581,16	19.295,39	6.695,50	25.990,89	2.165,91	2.211,66	2.292,38	2.387,12	2.481,90	2.563,14	2.656,67	2.671,91	2.783,75	2.860,42	2.924,35	
14.418,24	1.272,59	0,00	1.201,52	1.201,52	1.201,52	581,16	19.295,39	6.463,96	25.739,35	2.146,61	2.192,37	2.273,09	2.367,83	2.462,61	2.543,94	2.637,37	2.652,21	2.764,45	2.841,13	2.905,06	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																					
											34,70										
13.759,20	1.272,59	0,00	1.146,60	1.146,60	1.146,60	581,16	18.471,59	6.409,64	24.881,23	2.073,44	2.119,19	2.199,91	2.294,65	2.389,43	2.470,67	2.564,20	2.579,03	2.691,27	2.767,95	2.831,88	
13.759,20	1.272,59	0,00	1.146,60	1.146,60	1.146,60	581,16	18.471,59	6.187,98	24.629,57	2.054,96	2.100,72	2.181,44	2.276,18	2.370,96	2.452,19	2.545,73	2.560,56	2.672,80	2.749,48	2.813,41	

\*Según acuerdo colectivo empresa  
48,43 €/mes genérico plantilla  
90,93 €/mes trabajadores mayor dedicación



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Contratación**

Expediente 472643Z

2.2. ESTIMACIÓN COSTES PERSONAL - PLANTILLA MÍNIMA					
COSTE SEGÚN CONVENIO 2020					
	Categoría	%Dedicación	Coste/Mes	Coste/año	Coste/ año + pp. sustitucion vacaciones
1	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
2	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
3	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
4	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
5	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
6	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
7	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
8	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
9	AUXILIAR JARD.	100%	2.191,94	26.303,26	28.495,20
10	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
11	AUXILIAR JARD.	100%	2.279,80	27.357,58	29.637,38
12	ENCARGADO	100%	2.504,92	30.059,07	32.564,00
13	ENCARGADO	100%	2.666,98	32.003,70	34.670,68
14	JARDINERO	100%	2.363,62	28.363,44	30.727,06
15	JARDINERO	100%	2.158,65	25.903,77	28.062,41
16	OFICIAL CONDUC	100%	2.770,27	33.243,21	36.013,48
17	OFICIAL CONDUC	100%	2.528,52	30.342,23	32.870,75
18	OFICIAL COND.	100%	2.318,79	27.825,45	30.144,23
19	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
20	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
21	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
22	OFICIAL JARDIN	100%	2.764,14	33.169,64	35.933,77
23	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
24	OFICIAL JARDIN	100%	2.527,87	30.334,50	32.862,37
25	TECNIC DIPLOM	92%	3.713,38	40.848,72	40.848,72
26	AUX. ADMTVO	92%	2.100,72	23.108,78	23.108,78
<b>TOTAL AÑO</b>				<b>750.093,66</b>	<b>807.271,68</b>

**1. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En este apartado se incluye la estimación del presupuesto efectuada en base a las prestaciones a realizar:

	Mantenimiento y Conservación	Limpieza	Valoración	TOTAL
P.E.M.	682.046,56 €	300.383,14 €	34.260,00 €	1.016.689,70 €
GG + BI (14%)	95.486,52 €	42.053,64 €	4.796,40 €	142.336,56 €
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>777.533,08 €</b>	<b>342.436,78 €</b>	<b>39.056,40 €</b>	<b>1.159.026,26 €</b>
IVA	163.281,95 €	34.243,68 €	8.201,84 €	205.727,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>940.815,02 €</b>	<b>376.680,46 €</b>	<b>47.258,24 €</b>	<b>1.364.753,73 €</b>

51



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**3.1. COSTES POR SERVICIO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

CESPED																		
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/area	Importe/Tarea		
cp01	área	Biega césped superficies mayores 2000m2	1.254,01	0,87	24	26.033,31	Oficial jardinero Segadora alta rendimiento /recicclador. Sopladora Furgoneta Grande	0,033 0,033 0,002 0,033	h h h h			110,77 110,77 5,54 110,77		19,63 € 2,34 € 1,03 € 2,27 €	0,65 € 0,08 € 0,00 € 0,08 €	0,81 €	21.080,97 €	
cp02	área	Biega césped superficies menores 2000m2	1.254,01	0,14	24	4.063,00	Oficial jardinero Segadora autopropulsada /recicclador Sopladora Furgoneta Grande	0,167 0,167 0,017 0,167	h h h h			86,44 86,44 8,64 86,44		19,63 € 1,19 € 1,03 € 2,27 €	3,27 € 0,20 € 0,02 € 0,36 €	3,85 €	15.700,36 €	
cp03	m.l	Perfilado pradera	25.000,00	1,00	24	600.000,00	Oficial jardinero Auxiliar jardinero Furgoneta Grande Destrozadora de hito Sopleador	0,001 0,001 0,001 0,001 0,001	h h h h h			76,59 76,59 76,59 76,59 76,59	1.000,00	7.834,10	19,63 € 17,91 € 2,27 € 6,26 € 1,03 €	0,02 € 0,02 € 0,00 € 0,00 € 0,00 €	0,04 €	24.116,60 €
cp04	m2	Alfardo y escarificado	125.401,28	0,14	1	17.806,98	Oficial jardinero Auxiliar jardinero Escarificador/ Alfeador mecánico Camión basculante 3,5 Tm	0,003 0,003 0,003 0,000 0,000	h h h h h			7,58 7,58 7,58 0,45 0,45	300,00	2.350,23	19,63 € 17,01 € 26,00 € 3,24 € 25,00 €	0,07 € 0,08 € 0,08 € 0,00 € 0,13 €	0,21 €	3.670,17 €
cp05	m2	Recebado	125.401,28	0,14	1	17.806,98	Auxiliar jardinero Oficial Jardinero Reciccladora-distribuidora Camión basculante 3,5 Tm Mezcla arena mantillo	0,000 0,002 0,002 0,000 0,000	h h h h m3			4,55 4,55 4,55 0,45 500,00	2.350,23	3.917,05	17,01 € 19,63 € 26,00 € 3,24 € 25,00 €	0,00 € 0,04 € 0,08 € 0,00 € 0,13 €	0,22 €	2.228,98 €
cp06	área	Abonado césped goteo	1.254,01	0,45	2	1.133,63	Oficial jardinero Abono líquido Furgoneta Grande	0,025 0,800 0,025	h l h			3,62 40,00 313,36		19,63 € 1,50 € 2,27 €	0,40 € 1,20 € 0,08 €	1,75 €	1.980,93 €	
cp07	área	Abonado césped aspersión	1.254,01	0,45	2	1.133,63	Oficial jardinero Auxiliar jardinero Abonadora con tova Furgoneta Grande	0,050 0,050 0,050 0,050	h h h h			8,68 8,68 8,68 8,68		19,63 € 17,01 € 9,17 € 2,27 €	0,98 € 0,83 € 0,17 € 0,11 €			
cp08	área	Trat. fitosanitario césped	1.254,01	0,54	2	1.359,35	Abono mineral N-P-K 15-15-15 Oficial jardinero Furgoneta Grande Insecticida/fungicida	5,000 0,025 2,000 2,000	kg h l l			20,00 1,81 1,81 40,00	156,68	1,81 1,81 1.133,63 313,36	6,798,75 0,40 € 2,27 € 2,50 €	4,45 € 0,40 € 0,08 € 5,65 €	4,45 €	6.054,25 €
cp09	área	Tratamiento fitosanitario césped aspersión	1.254,01	0,45	1	566,61	Oficial jardinero Cuba fumigación Furgoneta Grande Insecticida/fungicida	0,050 0,050 0,005 2,000	h h h l			4,39 4,39 0,44 20,00	156,68	4,39 4,39 0,44 1.374,40	19,63 € 9,49 € 2,27 € 2,50 €	0,98 € 0,08 € 0,01 € 0,08 €	6,01 €	4.132,20 €
cp10	m2	Reasimbra	125.401,28	0,05	1	6.270,06	Oficial jardinero Auxiliar jardinero Motocicleta Bambuzera Camión basculante 3,5 Tm Mantillo limpo cribado Mezcla césped reasimbra Herramientas varias	0,004 0,004 0,003 0,003 0,000 0,010 0,030 0,000	h h h h h m3 kg Ud.			3,20 3,20 2,40 2,40 0,32 62,70 219,45	20,00	1.958,53	19,63 € 17,01 € 9,32 € 9,32 € 0,17 € 20,00 € 3,50 €	0,08 € 0,07 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,20 € 0,12 €	0,45 €	3.009,64 €
<b>TOTAL CESPED</b>															<b>85.118,46 €</b>			



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

ARBOLADO																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
arb01	Ud.	Poda					Oficial jardinero	0,182	h			390,07		19,63 €		3,57 €
							Auxiliar jardinero	0,091	h			195,03		17,01 €		1,55 €
							Oficial conductor	0,045	h			97,52		19,42 €		0,88 €
							Camión grúa-cesta 8 Tm	0,091	h			195,03		4,79 €		0,44 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,018	h			39,01		3,24 €		0,06 €
							Motosierra	0,182	h			390,07		1,53 €		0,28 €
							Trituradora restos vegetales	0,018	h			39,01		16,00 €		0,29 €
							Canon residuos vegetal a						62,70	30,00 €		0,30 €
							entend.	0,010	m3							7,36 €
			16.807,00	1,00	1	16.807,00				5,50	43,09					123.730,16 €
arb02	Ud.	Escardar/entrecavado de arboles de alineación					Auxiliar jardinero	0,022	h			143,02		17,01 €		0,38 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,002	h			14,30		3,24 €		0,01 €
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				50,42	30,00 €		0,03 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.				0,68	51,09 €		0,00 €
			16.807,00	0,75	4	50.421,00				45,00	362,63					20.965,39 €
arb03	Ud.	Abonado					Auxiliar jardinero	0,040	h			28,32		17,01 €		0,68 €
							Oficial conductor	0,020	h			14,16		19,42 €		0,39 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,004	h			2,83		3,24 €		0,01 €
							Abono organico	0,010	m3				56,46	20,00 €		0,20 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09 €		0,01 €
			16.807,00	0,33	1	5.546,31				25,00	195,85					1.29 €
arb04	Ud.	Control Plagas y					Oficial conductor	0,020	h			42,91		19,42 €		0,39 €
							Oficial jardinero	0,020	h			42,91		19,63 €		0,39 €
							Cuba	0,020	h			42,91		0,40 €		0,01 €
							Fumigeta grande	0,020	h			42,91		2,27 €		0,05 €
							Insecticida	0,030	l				504,21	12,00 €		0,36 €
			16.807,00	0,50	2	16.807,00				80,00	391,71					1,19 €
arb05	Ud.	Apeos/Cirugía arborea					Oficial jardinero	1,000	h			5,36		19,63 €		9,82 €
							Auxiliar jardinero	1,000	h			5,36		17,01 €		8,50 €
							Oficial conductor	1,000	h			5,36		19,42 €		9,71 €
							Camión grúa-cesta 8 Tm	0,500	h			2,68		4,79 €		2,40 €
							Motosierra	1,000	h			5,36		1,53 €		1,53 €
							Retro-pala excavadora	0,250	h			1,34		33,00 €		8,25 €
							Gestión residuos vegetales	1,000	m3				42,02	30,00 €		30,00 €
							Herramientas varias	0,024	Ud.				1,00	51,09 €		1,22 €
			16.807,00	0,003	1	42,02				1,00	7,83					99,45 €
																4.178,77 €
arb06	Ud.	Trasplante					Oficial jardinero	0,500	h			5,36		19,63 €		9,82 €
							Auxiliar jardinero	0,500	h			5,36		17,01 €		8,50 €
							Oficial conductor	0,500	h			5,36		19,42 €		9,71 €
							Camión grúa-cesta 8Tm	0,250	h			2,68		4,79 €		2,40 €
							Retro-pala excavadora	0,050	h			0,54		33,00 €		1,65 €
							Mantillo	0,003	m3				0,25	25,00 €		0,08 €
							Motosierra	0,125	h			1,34		1,53 €		0,19 €
							Gestión residuos vegetales	0,050	m3				4,20	30,00 €		1,50 €
							Herramientas varias	0,012	Ud.				1,00	51,09 €		0,61 €
			16.807,00	0,005	1	84,04				2,00	15,67					33,25 €
																2.794,17 €
arb07	Ud.	Riego de arbolado viario con					Oficial conductor	0,017	h			166,67		19,42 €		0,32 €
							Auxiliar jardinero	0,017	h			166,67		17,01 €		0,28 €
							Camión cuba riego	0,017	h			166,67		4,79 €		0,08 €
			16.807,00	0,15	4	10.000,00				60,00	470,05					0,69 €
																6.869,26 €
																185.770,33 €
																TOTAL ARBOLADO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

PALMERAS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/area	Importe/Tarea
pal01	Ud.	Poda					Oficial jardinero	0,200	h			46,92		19,63 €		3,93 €
							Auxiliar jardinero	0,100	h			23,46		17,01 €		1,70 €
							Oficial conductor	0,050	h			11,73		19,42 €		0,97 €
							Camión grua-cesta 8 Tm	0,100	h			23,46		4,79 €		0,48 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,020	h			4,69		3,24 €		0,06 €
							Motosierra	0,200	h			46,92		1,53 €		0,31 €
							Trituradora restos vegetales	0,020	h			4,69		16,00 €		0,32 €
							Gestión restos palmera	0,010	m3	5,00	39,17		18,38	65,00 €		8,42 €
			1.838,00	1,00	1	1.838,00										
pal02	Ud.	Escarda/entrecavado de palmeras de alineación					Auxiliar jardinero	0,025	h			17,60		17,01 €		0,43 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,003	h			1,76		3,24 €		0,01 €
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				5,51	30,00 €		0,03 €
							Herramientas varias	0,000	Ud.				0,67	51,09 €		0,01 €
			1.838,00	0,75	4	5.514,00				40,00	313,36					0,47 €
pal03	Ud.	Abonado					Auxiliar jardinero	0,040	h			3,10		17,01 €		0,68 €
							Oficial conductor	0,020	h			1,55		19,42 €		0,39 €
							Camión basculante 3,5 Tm	0,004	h			0,31		3,24 €		0,01 €
							Abono organico	0,010	Tm				6,07	20,00 €		0,20 €
							Herramientas varias	0,100	Ud.							
			1.838,00	0,33	1	606,54				25,00	195,65					1,28 €
pal04	Ud.	Control Plagas y					Oficial conductor	0,050	h			23,46		19,42 €		0,97 €
							Oficial jardinero	0,050	h			23,46		19,63 €		0,98 €
							Cuba fumigación	0,050	h			23,46		0,40 €		0,02 €
							Furgoneta grande	0,050	h			23,46		2,27 €		0,11 €
							Insecticida/angicida	0,030	l				110,38	12,00 €		0,36 €
							Endoterapia	0,500	u				1.838,00	10,00 €		5,00 €
			1.838,00	1,00	2	3.676,00				20,00	156,68					7,45 €
pal05	Ud.	Apeos/Cirugía arborea					Oficial jardinero	1,000	h			0,59		19,63 €		19,63 €
							Auxiliar jardinero	1,000	h			0,59		17,01 €		17,01 €
							Oficial conductor	1,000	h			0,59		19,42 €		19,42 €
							Camión grua-cesta 8 Tm	0,500	h			0,29		4,79 €		2,40 €
							Motosierra	1,000	h			0,59		1,53 €		1,53 €
							Retro-pala excavadora	0,100	h			0,06		33,00 €		3,30 €
							Gestión restos palmera	1,000	m3				4,60	65,00 €		65,00 €
							Herramientas varias	0,220	Ud.	1,00	7,83		1,01	51,09 €		11,24 €
			1.838,00	0,003	1	4,60										139,82 €
pal06	Ud.	Trasplante					Oficial jardinero	0,500	h			0,59		19,63 €		9,82 €
							Auxiliar jardinero	0,500	h			0,59		17,01 €		8,50 €
							Oficial conductor	0,500	h			0,59		19,42 €		9,71 €
							Camión grua-cesta 8Tm	0,250	h			0,29		4,79 €		1,20 €
							Retro-pala excavadora	0,050	h			0,06		33,00 €		1,65 €
							Mantillo	0,005	m3				0,03	25,00 €		0,08 €
							Motosierra	0,125	h			0,15		1,53 €		0,19 €
							Gestión restos palmera	0,050	m3				0,48	65,00 €		3,25 €
							Herramientas varias	0,110	Ud.	2,00	15,67		1,01	51,09 €		5,62 €
			1.838,00	0,005	1	9,19										40,01 €
pal07	Ud.	Riego de arbolado viario con					Oficial conductor	0,017	h			0,94		19,42 €		0,32 €
							Auxiliar jardinero	0,017	h			0,94		17,01 €		0,28 €
							Camión cuba riego	0,017	h			0,94		4,79 €		0,08 €
			1.838,00	0,06	4	440,00				60,00	470,05					0,69 €
															<b>TOTAL PALMERAS</b>	<b>47.520,46 €</b>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

ARBUSTOS Y SETOS																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea	
ab01	m2	Recorte y poda					Oficial jardinero	0,007	h			316,47		19,63 €		0,14 €	
							Auxiliar jardinero	0,003	h			158,23		17,01 €		0,09 €	
							Oficial conductor	0,003	h			158,23		19,42 €		0,07 €	
							Camión basculante 3.5 Tm	0,001	h			31,65		3,24 €		0,00 €	
							Cortasetos	0,007	h			316,47		0,23 €		0,00 €	
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				35,95	30,00 €		0,00 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				3,01	51,09 €		0,00 €	
			59.914,95	2,00	3	359.489,70				145,00	1.135,94					0,27 €	
																	96.440,68 €
ab02	m2	Escarda y entrecavado					Auxiliar jardinero	0,011	h			101,97		17,01 €		0,19 €	
							Camión basculante 3.5 Tm	0,001	h			10,20		3,24 €		0,00 €	
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				7,19	30,00 €		0,00 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,01	51,09 €		0,00 €	
			59.914,95	0,30	4	71.897,94				90,00	705,07					0,20 €	
																	14.111,68 €
ab03	m2	Abonado					Auxiliar jardinero	0,010	h			22,94		17,01 €		0,17 €	
							Oficial conductor	0,010	h			22,94		19,42 €		0,19 €	
							Camión basculante 3.5 Tm	0,001	h			2,29		3,24 €		0,00 €	
							Abono organico	0,002	Tm				35,95	20,00 €		0,04 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09 €		0,00 €	
			59.914,95	0,30	1	17.974,49				100,00	783,41					0,41 €	
																	7.375,14 €
ab04	m2	Control Plagas y					Oficial conductor	0,002	h			12,75		19,63 €		0,03 €	
							Oficial jardinero	0,002	h			12,75		19,63 €		0,03 €	
							Cuba	0,002	h			12,75		26,67 €		0,04 €	
							Fungoneta grande	0,002	h			12,75		17,81 €		0,03 €	
							Insecticida/fungicida	0,001	l				59,91	12,00 €		0,01 €	
			59.914,95	1,00	1	59.914,95				600,00	4.700,46					0,15 €	
																	9.081,49 €
ab05	m2	Acolchado					Auxiliar jardinero	0,005	h			19,12		17,01 €		0,09 €	
							Oficial conductor	0,005	h			19,12		19,42 €		0,10 €	
							Camión basculante 3.5 Tm	0,001	h			1,91		3,24 €		0,00 €	
							Mulch	0,050	m3				1.497,87			0,00 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,00	51,09 €		0,00 €	
			59.914,95	0,50	1	29.957,48				200,00	1.566,82					0,19 €	
																	5.555,60 €
																	132.564,60 €
PARTERRES PLANTA FLOR																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea	
fb01	m2	Escarda y entrecavado					Auxiliar jardinero	0,020	h			3,92		17,01 €		0,34 €	
							Vehículo ligero	0,010	h			1,96		1,19 €		0,01 €	
							Gestión residuos vegetales	0,000	m3				0,15	30,00 €		0,00 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				0,51	51,09 €		0,02 €	
			256,16	1,00	6	1.536,96				50,00	391,71					0,37 €	
																	571,64 €
fb02	m2	Abonado					Auxiliar jardinero	0,045	h			5,95		17,01 €		0,77 €	
							Vehículo ligero	0,023	h			2,97		1,19 €		0,03 €	
							Abono organico	0,001	Tm				1,02	20,00 €		0,02 €	
							Herramientas varias	0,001	Ud.				1,01	51,09 €		0,05 €	
			256,16	1,00	4	1.024,64				22,00	172,35					0,87 €	
																	892,19 €
fb03	m2	Reposición plantas					Auxiliar jardinero	0,100	h			19,62		17,01 €		1,70 €	
							Vehículo ligero	0,050	h			9,81		1,19 €		0,06 €	
							Plantas reposicion	14,000	Ud.				21.517,44	0,40 €		5,80 €	
							Herramientas varias	0,001	Ud.				1,62	51,09 €		0,06 €	
			256,16	1,00	6	1.536,96				10,00	78,34					7,41 €	
																	11.390,29 €
																	12.854,12 €





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

ZONAS DE REPOBLACION																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa		
rep01	m2	Desbroce mecanizado					Oficial jardiner	0,001	h			28,30	19,63 €		0,03 €		
							Auxiliar jardiner	0,001	h			28,30	17,01 €		0,02 €		
							Tractor agrícola ruedas 60	0,001	h			28,30	25,00 €		0,04 €		
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h			2,64	3,24 €		0,00 €		
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3			155,68	30,00 €		0,03 €		
			155.675,93	1,00	1	155.675,93				700,00	5.483,87				0,12 €	18.450,31 €	
rep02	m2	Control de Plagas y					Oficial jardiner	0,001	h			13,25	19,63 €		0,01 €		
							Oficial conductor	0,001	h			13,25	19,42 €		0,01 €		
							Tractor agrícola ruedas 60	0,001	h			13,25	25,00 €		0,02 €		
							CV con equipo fumigación	0,001	h			13,25	25,00 €		0,02 €		
							Cuba fumigación	0,001	h			13,25	0,40 €		0,00 €		
							Insecticida/fungicida	0,001	l			155,68	12,00 €		0,01 €		
							Trampas feromonas	0,000	ud			50,00	16,00 €		0,01 €		
			155.675,93	1,00	1	155.675,93			1.500,00	11.751,15					0,06 €	9.357,30 €	
rep03	m2	Poda					Oficial jardiner	0,003	h			3,31	19,63 €		0,07 €		
							Auxiliar jardiner	0,003	h			3,31	17,01 €		0,06 €		
							Oficial conductor	0,003	h			3,31	19,42 €		0,06 €		
							Camión grúa-casta 8 Tm	0,002	h			1,66	4,79 €		0,01 €		
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h			0,33	3,24 €		0,00 €		
							Motosierra	0,003	h			3,31	1,53 €		0,01 €		
							Trituradora restos vegetales	0,000	h			0,33	16,00 €		0,01 €		
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3			7,78	30,00 €		0,24 €		
			155.675,93	0,050	1	7.783,80			300,00	2.350,23					0,19 €	1.839,73 €	
rep04	Ud.	Riego árboles repoblacion					Oficial conductor	0,010	h			1,99	19,42 €		0,19 €		
							Auxiliar jardiner	0,010	h			1,99	17,01 €		0,17 €		
							Camión cuba riego	0,010	h			1,99	4,79 €		0,05 €		
			155.675,93	0,010	1	1.556,76			100	783,50					0,41 €	541,58 €	
																0,41 €	541,58 €
																	30.285,80 €
<b>TOTAL REPOBLACION</b>																	
JARDINERAS Y MACETEROS EXTERIORES																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa	
jar01	Ud.	Control Plagas y					Oficial jardiner	0,100	h			4,19	19,63 €		1,96 €		
							Vehículo ligero	0,100	h			4,19	1,19 €		0,12 €		
							Insecticida/fungicida	0,001	l		10,00	78,34	0,33	12,00 €		0,01 €	
			164,00	1,00	2	328,00										2,08 €	683,10 €
jar02	Ud.	Abonado					Auxiliar jardiner	0,100	h			4,19	19,63 €		1,96 €		
							Vehículo ligero	0,100	h			4,19	1,19 €		0,12 €		
							Abono orgánico	0,001	tm			20,00	0,02 €		0,00 €		
							Herramientas varias	0,003	Ud		10,00	78,34	0,92	51,09 €		0,14 €	
			164,00	1,00	2	328,00										3,25 €	736,59 €
jar03	Ud.	Riego maceteros exteriores					Auxiliar jardiner	0,010	h			2,30	17,01 €		0,17 €		
							Vehículo ligero	0,020	h			4,61	1,19 €		0,02 €		
			164,00	0,50	22	1.804,00			50	391,71					0,19 €	349,89 €	
																0,19 €	349,89 €
																	1.769,58 €
<b>TOTAL JARDINERAS EXT.</b>																	
JARDINERAS Y MACETEROS INTERIORES																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa	
int01	Ud.	Mantenimiento integral					Auxiliar jardiner	0,034	h			19,65	17,01 €		0,59 €		
							Vehículo ligero	0,034	h			19,65	1,19 €		0,04 €		
							Insecticida/fungicida	0,001	l			5,80	12,00 €		0,07 €		
							Abono líquido	0,001	l		29,00	227,19	4,46	12,00 €		0,14 €	
			186,00	1,00	24	4.464,00										0,65 €	2.924,85 €
																	2.924,85 €
<b>TOTAL JARDINERA</b>																	
PRESTAMO DE PLANTAS																	
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarifa	Importe/Tarifa	
psm01	Ud.	Préstamo de planta incluido transporte					Auxiliar jardiner	1,000	h			3,22	17,01 €		17,16 €		
							Funcionista granada	1,000	h			3,22	2,27 €		2,29 €		
							Alquiler planta (Solicitud media de 10 plantas )	10,000	Ud			250,00	5,00 €		50,00 €		
			1,00	1,00	25	25,00				0,99	7,76				89,45 €	1.736,16 €	
																	1.736,16 €
<b>TOTAL PRESTAMO</b>																	







FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

SISTEMA DE RIEGO Y ANEXOS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
reg01	Ud.	Mantenimiento red de riego					Oficial jardinero (fontanero)	7,692	h			255,29		19,63 €	151,01 €	
							Furgoneta ligera	7,692	h			255,29		2,27 €	17,42 €	
							Materiales de riego	1,000	Ud.				260,00	5,77 €	5,77 €	
							Herramientas varias	0,100	Ud.							
			1,00	1,00	260	260,00				0,13	1,02				174,21 €	45.294,02 €
reg02	Ud.	Mantenimiento Red de agua potable/ Bombeo lagos					Oficial jardinero (fontanero)	2,500	h			7,66		19,63 €	19,63 €	
							Furgoneta ligera	2,500	h			7,66		2,27 €	19,42 €	
							Pintura, tornillería	1,000	Ud.				24,00	10,00 €	10,00 €	
							Herramientas varias	0,053	Ud.				1,27	51,09 €	2,71 €	
			1,00	1,00	24	24,00				0,40	3,13				51,78 €	1.242,17 €
<b>TOTAL SIST. RIEGO</b>															<b>46.536,19 €</b>	
MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
ter01	m2	Rastrado y nivelado					Auxiliar jardinero	0,003	h			64,27		17,01 €	0,05 €	
							Herramientas varias	0,003	Ud.				1,01	51,05 €	0,05 €	
			167,845,14	1,00	1	167,845,14				1,000,00	7,834,10				0,65 €	8.614,68 €
ter02	m2	Reparación y reposición					Auxiliar jardinero	0,017	h			12,03		17,01 €	0,28 €	
							Oficial conductor	0,008	h			6,01		19,45 €	0,16 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,002	h			1,20		3,24 €	0,01 €	
							Area recebo	0,028	t				113,06	26,00 €	0,52 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.				1,02	51,09 €	0,01 €	
			113,067,96	0,05	1	5.652,90				60,00	470,05				0,98 €	5.536,97 €
ter03	Ud.	Eliminación malas hierbas					Oficial conductor	0,001	h			42,85		19,42 €	0,01 €	
							Auxiliar jardinero	0,001	h			85,70		17,01 €	0,02 €	
							Destrozadora	0,001	h			85,70		0,26 €	0,00 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,000	h			8,57		3,24 €	0,00 €	
							Gestión residuos vegetales	0,001	m3				335,69	30,00 €	0,02 €	
			167,845,14	4,00	1	671.380,66				1,000,00	7.834,10					29.299,02 €
<b>TOTAL MTO. Z.TERRIZAS</b>															<b>42.562,67 €</b>	
MANTENIMIENTO ADICIONAL PARQUES CERRADOS																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
cer01	Ud.	Apertura sábado, domingos y festivos					Auxiliar jardinero	1,000	h			30,12		17,01 €	17,01 €	
							Vehículo ligero	1,000	h			30,12		1,19 €	1,19 €	
			2,00	1,00	118	236,00				1,00	7,63				17,61 €	4.013,46 €
<b>TOTAL PARQUES CERRADOS</b>															<b>4.013,46 €</b>	
OTROS COSTES GENERALES																
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Rendimiento Jornada	Jornadas equivalentes	Cantidad equivalente	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
gen01	Ud.	Personal general					Gestor del servicio	7,834	h			151,90		24,03 €	188,24 €	
							Encargado	7,834	h			151,90		19,77 €	154,92 €	
							Administrativo	7,834	h			151,90		13,59 €	106,49 €	
			1,00	0,70	217	151,90				0,13	1,00				449,65 €	66.302,38 €
gen02	Ud.	Vehículos uso general					Turismo Inspección	7,834	h			156,10		1,73 €	13,55 €	
							Furgoneta ligera	7,834	h			156,10		1,96 €	15,37 €	
			1,00	0,70	223	156,10				0,13	1,00				28,92 €	4.514,16 €
gen03	Ud.	Equipos protección colectivos					Equipos protección colectivos	1,000	Ud.					957,50 €	957,50 €	
			1,00	0,70	1	0,70									957,50 €	670,25 €
gen04	m2	Otros costes de gestión					Nave Base, equipos, comunicaciones	1,000	Ud.			0,09		13.500,00 €	13.500,00 €	
							Softwares gestión	1,000	Ud.			0,09		7.800,00 €	7.800,00 €	
			1,00	0,70	1	0,70									21.300,00 €	14.310,00 €
<b>TOTAL OTROS</b>															<b>88.386,73 €</b>	
<b>TOTAL PEM.</b>															<b>662.046,56 €</b>	





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

3.2. COSTES POR SERVICIO – LIMPIEZA													
LIMPIEZA DE ZONAS VERDES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Izv	Ha	Limpeza de zonas verdes					Auxiliar jardinero	0,71	h		17,01 €	12,15 €	
							Oficial conductor	0,36	h		19,42 €	6,93 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,36	h		3,24 €	1,16 €	
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.		51,09 €	0,00 €	
			35,32	1,00	312,00	11.021,17				1,40		20,64 €	
												<b>TOTAL LIMPIEZA Z.V.</b>	<b>227.522,46 €</b>
LIMPIEZA DE ZONAS DE REPOBLACIÓN													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Izr01	Ha	Limpeza zonas repoblación					Auxiliar jardinero	0,250	h		17,01 €	4,25 €	
							Oficial conductor	0,125	h		19,42 €	2,43 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,125	h		3,24 €	0,41 €	
							Gestión residuos urbanos	0,010	Tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,033	Ud.		51,09 €	1,69 €	
			15,57	1,00	2,00	31,14				4,00		9,17 €	
												<b>TOTAL LIMPIEZA REPOB.</b>	<b>285,50 €</b>
LIMPIEZA DE PARQUES CERRADOS													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
Ipc01	Ud.	Vaciado papeleras					Auxiliar jardinero	0,013	h		17,01 €	0,21 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t		100,00 €	0,05 €	
							Vehículo ligero	0,006	h			1,19 €	
			100,00	1,00	365,00	36.500,00				80,00		0,26 €	9.584,08 €
Ipc2	Ud.	Limpeza superficial					Auxiliar jardinero	0,050	h		17,01 €	0,85 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t		100,00 €	0,05 €	
							Vehículo ligero	0,025	h			1,19 €	
			2,00	1,00	365,00	730,00				20,00		0,90 €	657,23 €
Ipc3	Ha	Limpeza caminos y zonas estanciales					Auxiliar jardinero	0,500	h		17,01 €	8,50 €	
							Sopladora	0,500	h		0,13 €	0,07 €	
							Vehículo ligero	0,250	h			1,19 €	
							Gestión residuos urbanos	0,001	t		40,00 €	0,02 €	
			6,19	1,00	365,00	2.258,66				2,00		9,78 €	22.097,09 €
												<b>TOTAL LIMPIEZA PARQUES</b>	<b>32.338,39 €</b>

58



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

LIMPIEZAS JARDINES CONCEJALÍA DEPORTES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
lex01	Ud.	Limpezas domingo Piscinas					Auxiliar jardinero	1,00	h		21,26 €	21,26 €	
							Vehículo ligero	0,50	h			1,19 €	
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,038	Ud.		51,09 €	1,94 €	
			1,00	1,00	26,00	26,00				1,00		24,79 €	644,64 €
Subtotal							TOTAL LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS O.A.L.						644,64 €
LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
lex02	Ha.	Limpezas					Auxiliar jardinero	0,33	h		21,26 €	7,09 €	
							Oficial conductor	0,17	h		24,27 €	4,05 €	
							Camión basculante 3,5 Tm	0,17	h		3,24 €	0,54 €	
							Gestión residuos urbanos	0,01	tm		40,00 €	0,40 €	
							Herramientas varias	0,000	Ud.		51,09 €	0,02 €	
			35,32	1,00	4,00	141,30				3,00		12,09 €	1.707,81 €
Subtotal							TOTAL LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS						1.707,81 €
OTROS COSTES GENERALES													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor de ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
gen01	Ud.	Personal general					Gestor del Servicio	7,834	h		24,03 €	188,24 €	
							Encarado	7,834	h		19,77 €	154,92 €	
							Administrativo	7,834	h		13,59 €	106,49 €	
			1,00	0,30	217	65,10				0,13		449,65 €	29.272,45 €
gen02	Ud.	Vehiculos uso general					Turismo inspección	7,834	h		1,73 €	13,55 €	
							Furgoneta ligera	7,834	h		1,96 €	15,37 €	
			1,00	0,30	223	66,90				0,13		28,92 €	1.934,64 €
gen03	Ud	Equipos proteccion					Equipos protección	1,000	Ud		957,50 €	957,50 €	
			1,00	0,30	1	0,30						957,50 €	287,25 €
gen04	m2	Otros costes de gestión					Nave Base, equipos,	1,000	Ud		13.500,00 €	13.500,00 €	
							Softwares gestión	1,000	Ud		7.800,00 €	7.800,00 €	
			1,00	0,30	1	0,30						21.300,00 €	6.390,00 €
Subtotal							TOTAL OTROS COSTES						37.884,34 €
												<b>TOTAL PEM</b>	<b>300.383,14 €</b>

59



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CLJM 2DQC 2UEL 93RC

PCJA julio - SEFYCU 1947887

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 61



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

3.3. COSTES POR SERVICIO – VALORACION													
CODIGO	Ud.	Actividad	Medición	Factor ejecución	Frecuencia	Medición Total	Descripción medios	Cantidad	Ud.	Rendimiento/h	Precio/h	Precio unitario/tarea	Importe/Tarea
csp01	área												
		Reposiciones otros elementos vegetales	1,00	1,00	1	1,00		1,000			10.000,00 €		
		Otros acondicionamientos de zonas verdes	1,00	1,00	1	1,00		1,000			15.000,00 €		
		Limpezas extraordinarias no incluido Parques Cerrados	1,00	1,00	1	1,00		1,000			5.000,00 €		
		Reposición flores de temporada	1,00	1,00	1	1,00		1,000			4.260,00 €		
											34.260,00 €	34.260,00 €	34.260,00 €
												<b>TOTAL PEM</b>	<b>34.260,00 €</b>





FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
ALFONSO MOLLA IVORRA  
17/07/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Contratación**

Expediente 472643Z

**ANEXO V: LISTADO PERSONAL A SUBROGAR**

